

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2019, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL-E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

El comité de contratación de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, estando dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades de la convocatoria No 10 de 2019, se permite dar respuestas a las observaciones de la siguiente manera:

BIOTRONITECH, presenta las siguientes observaciones:

1 ORDEN FINANCIERO:

Comendidamente solicitamos sea evaluado la posibilidad de cambiar el porcentaje solicitado como máximo en el Índice de Endeudamiento, pasando de 0.55 a 0.58 y/o inferior a 0.60; Teniendo en cuenta que un 58% de endeudamiento se considera aceptable y muy poco riesgoso para llegar a incumplir con los pagos a terceros; para Biotronitech es muy importante que se mantenga estable la deuda y también con el fin de Garantizar la Pluralidad de Oferentes.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se procede a modificar el índice de endeudamiento a 0.60.

MESA DE CIRUGÍA.

2. Solicitamos ampliar el valor a ofertar dado que la mesa que solicitan debe acoplar aditamentos solicitados en el ítem ,por tanto no es una mesa sencilla si no una mesa robusta, que inclusive sirve para pacientes bariátricos. solicitamos respetuosamente aumentar el presupuesto en un 30%

RESPUESTA: No se accede a la solicitud, ya que el tipo de pacientes no aplica para paciente bariátrico ya que es una unidad materno infantil, por lo cual esta especificación es al soporte de aditamentos que se puedan llegar a requerir en los diferentes tipos de cirugía.

3. Mesa electrohidráulica rodable, con base que garantice la estabilidad en procedimientos.

Solicitamos respetuosamente cambiar la palabra ELECTROHIDRAULICA por Electromecánica ya que esto significa una mejora en la tecnología a adquirir, las mesas Electrohidraulicas con el uso y el tiempo pierden sus características de soporte de peso lo cual hace que se incrementen los requerimientos en servicios técnicos. La tecnología electromecánica en las mesas de cirugía representa una herramienta flexible para cirugía general. Adicional, es confiable en la rutina del quirófano y garantiza el funcionamiento fiable en el trabajo diario del equipo

RESPUESTA: No se accede a la solicitud, debido a las necesidades clínicas de la entidad se requiere una mesa electrohidráulica ya que existen controles manuales para el operador, y en caso de ausencia de energía es posible realizar maniobras con el paciente por lo cual no se acepta esta observación.

4. Mesa dividido en al menos seis secciones

Solicitamos respetuosamente sea cambiado el requerimiento de 6 secciones a 5 secciones ya que este es el estándar de todas las mesas del mercado

RESPUESTA: Se acepta la observación de mínimo 5 secciones, se procederá a modificar el anexo técnico.

5. Movimientos electrohidráulicos efectuados por medio de control remoto manual y panel auxiliar

Control remoto manual retroiluminado con protección antilíquidos de acuerdo a la norma IPX4, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa

Panel de control ubicado en la columna de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas

RESPUESTA: No se accede a la solicitud, debido a las necesidades clínicas de la entidad se requiere una mesa electrohidráulica ya que existen controles manuales para el operador, y en caso de ausencia de energía es posible realizar maniobras con el paciente, por lo cual no se acepta esta observación

6. Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de mínimo cuatro canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, cuatro canastillas porta accesorios

Solicitamos respetuosamente aclarar si el carro requerido en este ítem es el mismo carro solicitado en el ítem 20

RESPUESTA: Se aclara que es el mismo carro del ítem 20

7. Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz

Sugerimos respetuosamente retirar la opción " configuración variable de la luz" dado que esta tecnología incrementara sustancialmente el valor del equipo a adquirir y es una característica técnica que no es de uso frecuente; no podrán cuantificar el costo beneficio de esta solicitud. Normalmente los especialistas manejan las lámparas en una temperatura de color de 4.500°k lo que les garantiza que la luz no alterara la realidad del color de las estructuras o del campo quirúrgico.

RESPUESTA: No se accede a la solicitud, de acuerdo a las necesidades clínicas es necesario tener la opción configuración variable de la luz.

8. Campo iluminado con un diámetro de luz variable en un rango de mínimo 20 cm, y una profundidad mayor o igual a 80 cmm

Se debe aclarar si la profundidad de campo iluminado a la que se refiere el ítem es de un solo satélite o los dos (L1+L2) al 20% o 60%.

RESPUESTA: Se aclara que la profundidad es por cada satélite.

9. Pánel electrónico con teclas de membrana de control para: 'Encendido y apagado selección de temperatura de color 'Cambio de intensidad lumínica 'Aumento o disminución del diámetro de campo.

Solicitamos amablemente retirar el requerimiento "Selección de temperatura de Color" ya que esto no es de uso frecuente y si incrementara el valor del equipo a adquirir.

RESPUESTA: De acuerdo a las necesidades clínicas es necesario tener la opción configuración variable de la luz, motivo por el cual no se acepta la solicitud.

10. ENDOSCOPIO PEDIÁTRICO.

- Solicitamos respetuosamente revisar el requerimiento de este ítem dado que no se informa la especialidad en la cual será utilizado y a su vez revisar las características técnicas una a una.

RESPUESTA: Se realiza revisión y al servicio donde se va utilizar es en el servicio cirugía de mediana y alta complejidad.

11. CAMA HOSPITALARIA

- Funciones adicionales: llamado a enfermera, luz penumbra, luz lectura y encendido o apagado del control

Solicitamos respetuosamente retirar el requerimiento "llamado de enfermería" dado que para poder ofertar se requeriría la compatibilidad con el software que tenga actualmente la institución y no todas las camas del mercado son compatibles con todos los llamados de enfermería. Retirar también "luz lectura" ya que esta característica técnica se incluye en los paneles de cabecera y no en las camas. Retirar la característica "encendido o apagado del control" ya que los controles de confort situados internamente en las barandas de las camas no requieren encendido y apagado, al igual que los controles para el cuidador ubicados en las mismas barandas externamente, incluye un botón de bloqueo de las funciones.

RESPUESTA: Se aclara que no se especifica el tipo de llamado de enfermería, se puede presentar cualquier tipo de llamado de enfermería.

Modificar la característica "luz penumbra" por "Luz Inteligente" para que cumpla con función de prevención de caída del paciente, identificando con cambio de luz cuando la cama no esté en posición segura; Adicionar como característica importante que la cama tenga un pivote deslizante que ayude a los pacientes a disminuir las lesiones de piel o posibles úlceras por presión de la región sacra y les brinde confort al paciente

RESPUESTA: No se accede a la solicitud, ya que el encendido o apagado del control, es una función necesaria para seguridad del paciente y operador.

- Luz penumbra es para orientación del operador en horas nocturnas.

RESPUESTA: Luz penumbra es para orientación del operador en horas nocturnas, motivo por el cual se requiere esta función.

- Control en piecero con las siguientes funciones especializadas: terapias de respiración (30°), CPR, trendelenburg e inverso y bloqueo de funciones.

Solicitamos respetuosamente modificar este requerimiento para que el control de las funciones especializadas no se encuentren en el piecero dado que esto promueve el daño frecuente y anticipado de la cama, ya que esta parte de la misma se debe remover muchas veces y el acople y desacople daña los contactos eléctricos de los comandos. Por favor incluir que los controles de funciones especializadas se encuentren ubicados en las barandas laterales de la cama.

RESPUESTA: Se accede a la solicitud, debido que es necesario tener opciones de seguridad tanto para el paciente como para el asistencial, y proteger de daños frecuentes a los costados.

- Debe tener pilotos en barandas que indiquen carga de batería, conexión a red eléctrica y power para encendido o apagado del control

Solicitamos respetuosamente se ha retirado el requerimiento de "power para encendido o apagado del control" ya que No se está requiriendo que la cama tenga un control de péndulo, lo que aumentaría el costo del ítem y no es necesario.

RESPUESTA: Se accede a la solicitud, ya que en las barandas está el botón de encendido-apagado.

- Control táctil que permita la activación de las funciones eléctricas en la cama.

Se solicita aclarar a qué se refiere con control táctil, ya que la cama ofertada cuenta con una membrana que permite la activación de las diferentes funciones de la cama con solo presionar un botón específico.

RESPUESTA: Se aclara que control táctil se refiere a los botones en la membrana.

12. NASUSINUSCOPIO

- Con angulación hacia arriba y hacia debajo de mínimo 120°.

Solicitamos que la Angulación hacia abajo sea de 90° grados

RESPUESTA: Se accede a la solicitud de la angulación sea de 90°.

- Diámetro interior del canal de instrumentos.

Solicitamos retirar la característica de canal de trabajo, ya que para los procedimientos pediátricos NO es indispensable.

RESPUESTA: Se accede a la solicitud, debido a la aplicación no es necesario.

- Se debe entregar con consumibles para un uso de mínimo de 3 meses.

Solicitamos retirarla característica ya que NO necesita ningún tipo de accesorio ni consumible para este Equipo.

RESPUESTA: Se accede a la solicitud, debido no tiene consumibles

13. ENDOSCOPIO PEDIÁTRICO.

- Solicitamos respetuosamente revisar el requerimiento de este ítem dado que no se informa la especialidad en la cual será utilizado y a su vez revisar las características técnicas una a una.

RESPUESTA: Se realiza revisión y al servicio donde se va utilizar en cirugía de mediana y alta complejidad.

- **DISTRIBUCIONES HLM**, presenta las siguientes observaciones

1. INDICADORES FINANCIEROS requerimos a la entidad modificar los indicadores teniendo en cuenta la magnitud del proceso a adjudicar, la entidad debe contratar con una compañía que este en capacidad financiera de ejecutar el contrato, así:

Favor solicitar los indicadores del RUP para no agregar papelería innecesaria y que todos los oferentes cumplan con estos indicadores so pena de rechazo de oferta.

INDICADOR	VALOR O %
LIQUIDEZ	Mayor o = a 2,5
ENDEUDAMIENTO	Menor o = a 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o = a 8

CAPITAL DE TRABAJO	100% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o = a 25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o = a 13

Respuesta: Se accede parcialmente a la solicitud en el sentido de indicar que los indicadores se revisaran únicamente los que se reporten en el RUP, de igual manera no es posible acceder a la solicitud de modificar estos, dado que no se aumentan con la finalidad de darle pluralidad de oferentes.

2. Para el caso de consorcios y demás favor tomar la opción 1 para validar los indicadores de acuerdo con el estudio previo.

Respuesta: Para validar los indicadores en caso de consorcio o unión temporal se estudiaran de acuerdo al porcentaje de participación, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.

3. Favor cambiar la forma de pago a contra entrega de los equipos.

Respuesta: El Hospital cancelara los equipos dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

4. Para cumplir con el objeto del contrato **no se requiere de 5 ingenieros o técnicos con máximo 3 se puede ejecutar el contrato sin contratiempos** Solicitamos de la manera más atenta eliminar este requerimiento del pliego de condiciones y solicitar que el personal cuente con mínimo 3 años de experiencia y se encuentre vinculado mediante parafiscales dentro de la compañía acompañada del contrato o certificación laboral.

Respuesta: se acepta la observación y se modificara los términos definitivos, los cuales quedaran de la siguiente manera:

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato con el oferente, el personal debe contar como mínimo con tres (3) años de experiencia certificados en la tarjeta profesional y estos deben estar incluidos en la planilla de aportes parafiscales

Se requiere como mínimo un ingeniero de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero y al menos 2 Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos y 1 ingeniero industrial para realizar la coordinación del proyecto y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida.

Adicionalmente solicitamos para certificar este requerimiento que este se encuentre incluido dentro de la planilla de aportes parafiscales de la empresa demostrando así que realmente está vinculado a dicha empresa y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida contando con personal capacitado para tal fin

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, el personal podrá presentarse por las empresas que lo conforman.

5. Favor modificar el factor experiencia ya que no todas las compañías legalmente establecidas en Colombia y que pueden participar en este tipo de proceso licitatorio cuentan con 15 años, por lo que requerimos se solicite 10 años

Respuesta: se acepta parcialmente dado que se modificó a 8 años la experiencia general.

6. Favor modificar el cronograma establecido para el proceso ya que no se está dando el plazo de ley de 3 días para realizar observaciones al informe de evaluación y contar con el tiempo suficiente para subsanar.

Respuesta: Se aclara que la ESE al tener un régimen de contratación especial, no se rige bajo los términos establecidos en la ley 80 de 1993, ni la ley 1150 de 2007, motivo por el cual no se accede a su solicitud.

7. Garantía mínima de 2 AÑOS debe ser por defectos de fabricación, si se operan mal los equipos por parte del personal asistencial no se incluye dentro de la garantía.

Respuesta: Se aclara la garantía exigida mínima por 2 años concierne a defectos de fábrica.

8. Favor aclarar porque no se ponderaron los valores del estudio previo, se dejaron especificaciones técnicas de equipos de mayor complejidad técnica con el valor de menor complejidad o calidad técnica, razón por la cual se debe corregir.

Respuesta: Se aclara que se tomó el menor valor cotizado, aprobado por la secretaria de salud de Boyacá y el ministerio de salud.

9. Favor requerir mínimo 7 clasificaciones de las naciones unidas en cada contrato e incluir el código 851615 como mínimo en uno de los 5 contratos para certificar que la compañía que oferta está en capacidad de realizar mantenimiento. También incluir el código 811122 correspondiente al soporte de software.

Respuesta: Se acepta la observación parcialmente dado que se exigirán mínimo 8 códigos de los descritos.

10. Favor eliminar el ISO 9001:2015 ya que no todos cumplimos con este requisito.

Respuesta: Se acepta la observación en el sentido de no exigirla como requisito habilitante, se otorgara puntaje en los términos definitivos.

11. Favor eliminar este puntaje Costo Mantenimiento de menor valor Post Garantía.

Respuesta: No se acepta a la observación, dado que este criterio lo utiliza el hospital para proyectar los costos de mantenimiento de los equipos.

12. Favor requerir de fábrica solo 5 años de suministro de repuestos.

Respuesta: No se acepta la observación debido a que se requiere cubrimiento de suministro de repuestos por 10 años.

13. Para los consorcios y demás que la sumatoria de las compañías sumen el mínimo del personal requerido ya que requerir que cada empresa cuente con el personal mínimo es ilógico.

RESPUESTA: Se acepta la observación dado que las empresas pueden presentar el personal, ya que para esa actividad es que se puede realizar la unión temporal.

14. Favor ampliar el plazo de ejecución a mínimo 90 días ya que se deben importar muchos equipos.

Respuesta: No es posible acceder a esta solicitud dado que la ESE debe cumplir con el convenio suscrito con la Gobernación de Boyacá, el cual tiene un término de vencimiento el día 31 de diciembre de 2019.

15. Permitir ofertar equipos con funcionamiento eléctrico a 230V, 50 - 60 Hz. Así se permite pluralidad de marcas.

Respuesta: No se acepta observación debido a este cambio genera sobrecostos con la infraestructura existente.

16. Solicitamos a la entidad permitir que el personal que realizara el mantenimiento preventivo y correctivo pueda ser certificado por el fabricante y/o el distribuidor autorizado en Colombia ya que muchos fabricantes no dictan las capacitaciones y las realiza el distribuidor y estos certificados se presenten al momento de iniciar la ejecución del contrato y no dentro de la oferta ya que estos certificados son documentos contractuales.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se procederá a modificar los términos, haciendo la salvedad que se deberá adjuntar carta de distribución exclusivo, emitido por el fabricante, según el artículo 24 del decreto 4725 de 2005, emitido por el Ministerio de Protección Social

- **EMCO**, presenta las siguientes observaciones

Observación N. 1

5. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

25. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems solicitados

Solicitamos modificar este punto a la presentación de la propuesta por ítem y así dar oportunidad a diferentes oferentes, obteniendo pluralidad de participantes.

RESPUESTA: No se acepta la observación de acuerdo a lo indicado en las diferentes observaciones

Observación N. 2

18. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Capital de trabajo Mayor o igual al 100% del presupuesto estimado

Solicitamos modificar este indicador a +/- 50% del presupuesto estimado

RESPUESTA: No se acepta la observación dado que el comité se había pronunciado al respecto

VENTILADOR

Cálculos

1. Cálculo de distensibilidad dinámica: Solicitamos el no incluir la distensibilidad dinámica, ya que en los cálculos de la mecánica ventilatoria pulmonar por defecto se mide la distensibilidad estática ya que con este se puede detectar cambios en las características elásticas de los pulmones.

RESPUESTA: Se acepta distensibilidad dinámica opcional.

2. Cálculos de la resistencia espiratoria: Solicitamos el no incluir la resistencia espiratoria ya que con el cálculo de la resistencia inspiratoria se puede evaluar las resistencias causadas por el tubo endotraqueal y las vías aéreas del paciente

RESPUESTA: Se acepta observación, porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio.

Controles

3. Frecuencia respiratoria de 1 a 100 rpm: Solicitamos tener en cuenta como rango superior hasta 80 respiraciones por minuto ya que es para soportar a paciente adulto.

RESPUESTA: Se acepta observación, la frecuencia para paciente adulto es de 1 a 80 rpm .

4. Presión inspiratoria máxima de 10 a 100 mbar: Solicitamos dar valor de referencia en cmH2O y tener en cuenta rangos entre los 5 y 60 cmH2O.

RESPUESTA: Se acepta observación, el cambio de unidades a cmH2O entre 5 y 60 +- 5 cmH2O.

5. Sensibilidad por presión y flujo de 0 a 20 lpm: Solicitamos tener en cuenta rango inferior de sensibilidad por flujo de 1 litro y sensibilidad por presión en rangos de -0,1 a -15 cmH2O.

RESPUESTA: Se acepta observación, con rango de flujo por sensibilidad es desde 1lpm y sensibilidad por presión en unidades de cmH2O.

Manguera para suministro de gas (oxígeno y aire): Se solicita considerar opcional la manguera de aire, en caso tal el equipo sea de turbina

Respuesta: Se acepta la observación, ya que se está dispuesto a recibir el equipo bajo las condiciones de fábrica.

VENTILADOR DE TRANSPORTE

6. Presión mínima en la vía aérea: Solicitamos no tener en cuenta esta especificación ya que no arroja información de los efectos de la ventilación sobre el sistema cardio pulmonar.

RESPUESTA: Se acepta la observación, porque no es un valor indispensable para la toma de decisiones clínicas para monitorizar.

7. Volumen minuto inspiratorio: Solicitamos no tener en cuenta esta especificación, ya que, con la monitorización del volumen minuto espirado, cuenta con un promedio variable del volumen minuto durante las últimas 8 respiraciones.

Respuesta: Se acepta la observación, porque clínicamente se evalúa el volumen espirado para la toma de decisiones clínicas.

8. Pausa inspiratoria y espiratoria de 0 a 15 s como mínimo: Solicitamos no tener en cuenta la pausa espiratoria ya que el ventilador arroja automáticamente valores de auto peep.

Respuesta: Se acepta la observación opcional, por automatización de la tecnología y la exactitud en las mediciones.

9. Pausa espiratoria: Solicitamos no tener en cuenta la pausa espiratoria ya que el ventilador arroja automáticamente valores de auto peep.

RESPUESTA: Se acepta la observación opcional, por automatización de la tecnología y la exactitud en las mediciones.

10. Flujo pico inspiratorio máximo: Solicitamos ser más claros en este parámetro como control. Ya que hay tecnología maneja flujos variables a demanda del paciente máximo hasta 260 litros por minuto, siendo muy eficiente a las demandas del paciente.

RESPUESTA: Se aclara observación, porque es variable en cada respiración del paciente de acuerdo a sus características dinámicas, por lo cual no es un parámetro de control.

11. Patrones de flujo: Solicitamos aclarar si esta especificación hace referencia al tiempo en que se otorgara el flujo en la fase inspiratoria

RESPUESTA: Se acepta observación, los patrones de flujo es un requerimiento opcional.

12. Sensibilidad por presión: Solicitamos no tener en cuenta esta especificación, ya que al contar con sensibilidad por flujo el ventilador es más amable a las demandas impuestas por el paciente al inicio de un ciclo ventilatorio.

RESPUESTA: Se acepta observación, de sensibilidad por presión es un requerimiento opcional.

VENTILADOR NEONATAL CON CASCADA

13. Presión inspiratoria de 1 a 80 mbar: Solicitamos dar valor de referencia en cmH₂O y tener en cuenta rangos entre los 5 y 60 cmH₂O.

RESPUESTA: Se acepta observación, el cambio de unidades a cmH₂O entre 5 y 60 +- 5 cmH₂O.

Monitorización

14. Presión mínima en la vía aérea: Solicitamos no tener en cuenta esta especificación ya que no arroja información de los efectos de la ventilación sobre el sistema cardio pulmonar

RESPUESTA: Se acepta observación, Presión mínima en la vía aérea es un requerimiento opcional

15. Cálculo de distensibilidad dinámica: Solicitamos el no incluir la distensibilidad dinámica, ya que en los cálculos de la mecánica ventilatoria pulmonar por defecto se mide la distensibilidad estática ya que con este se puede detectar cambios en las características elásticas de los pulmones.

RESPUESTA: Se acepta observación, porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio.

16. Cálculos de la resistencia espiratoria: Solicitamos el no incluir la resistencia espiratoria ya que con el cálculo de la resistencia inspiratoria se puede evaluar las resistencias causadas por el tubo endotraqueal y las vías aéreas del paciente.

RESPUESTA: Se acepta observación, porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio.

Controles

17. Frecuencia respiratoria 0 a 300 rpm: Manejamos una frecuencia respiratoria de 1 a 150 rpm.

RESPUESTA: Se aclara que acepta observación, ya que la medida empieza desde 1 rpm y se encuentra dentro del rango establecido.

18. Presión inspiratoria máxima de 2 a 100 mbar: Solicitamos dar valor de referencia en cmH₂O y tener en cuenta rangos entre los 5 y 60 cmH₂O.

RESPUESTA: Se acepta observación, el cambio de unidades a cmH₂O entre 5 y 60 +- 5 cmH₂O.

19. Sensibilidad por presión y flujo de 0 a 2 lpm: Solicitamos tener en cuenta rango inferior de sensibilidad por flujo de 1 litro y sensibilidad por presión en rangos de -0,1 a -15 cmH₂O

RESPUESTA: Se acepta observación, con rango de flujo por sensibilidad es desde 1lpm y sensibilidad por presión en unidades de cmH₂O.

20. Presión de soporte asistida por flujo y asistida por volumen de 0 a 4000 mbar como mínimo: Solicitamos dar valor de referencia en cmH₂O y tener en cuenta rangos entre los 0 y 60 cmH₂O.

RESPUESTA: Se acepta observación, el cambio de unidades a cmH₂O entre 0 y 60 +- 5 cmH₂O.

- **GILMEDICA**, presenta las siguientes observaciones

1. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación parcial, ya que los equipos objeto de este proyecto provienen de diferentes proveedores y fabricantes, y no hay empresas distribuidoras en el país que tengan en su portafolio todos los equipos del proceso, por lo cual se estaría haciendo una reventa que no favorece en costos finales a la institución, y no estaría dentro del presupuesto asignado según estudios previos.

Respuesta: No se acepta la solicitud, dado que la ESE requiere adjudicar todos los equipos con la finalidad de dar cumplimiento al convenio suscrito con la gobernación de Boyacá.

2. Se solicita amablemente a la entidad aclarar el punto 2 de las obligaciones específicas del contratistas, donde se menciona que éste debe garantizar las condiciones de preinstalaciones, lo cual no debe ser una obligación del contratista pues todo lo que tiene que ver con adecuaciones locativas y/o instalaciones y acometidas eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado y control de condiciones ambientales (como por ejemplo temperatura, humedad, salinidad) suficientes para soportar la corriente que requieren los equipos y las obras de carpintería, mampostería y/o albañilería que se requieren para la ubicación de los equipos le corresponde a la institución que va a adquirir la tecnología. Por lo anterior, sugerimos que el punto 2 sea modificado, indicando que el contratista se compromete a brindar la asesoría respectiva y necesaria sobre las preinstalaciones para el correcto funcionamiento de los equipos.

Respuesta: Se aclara al oferente que en el momento que se habla de garantizar las condiciones de preinstalaciones, nos referimos a un acompañamiento para brindar asesoría por parte del contratista adjudicado con respecto a las preinstalaciones que se requieren para el correcto funcionamiento de los equipos de mayor complejidad. Por lo tanto, aclaramos que lo que tiene que ver con adecuaciones locativas y demás mencionadas en la observación, serán responsabilidad de la institución.

3. Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional la entrega de los certificados de calibración de los equipos, ya que éstos se entregan nuevos con un certificado de verificación emitido por el fabricante que garantiza los parámetros exactos en las mediciones durante el tiempo de la garantía.

Respuesta: Se aclara que los equipos que miden, pesen o cuenten deben entregarse con certificado de calibración emitido por una empresa que este acreditada por la ONAC según normatividad y calidad de la institución.

4. Se solicita amablemente a la entidad excluir de la garantía a los consumibles y accesorios de los equipos, ya que el proveedor se hará responsable de repuestos por defecto de fabricación pero no puede asumir la responsabilidad por el mal uso o abuso de los equipos.

Respuesta: No se acepta la observación, porque los accesorios y consumibles también pueden estar sujetos a defectos de fabricación.

5. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un tiempo de respuesta de manera telefónica inmediata y de manera presencial de 48 horas hábiles luego de recibir cualquier solicitud por medio telefónico, fax o correo electrónico.

Respuesta: no se acepta la observación, dado que se debe prestar el servicio a los diferentes pacientes, motivo por el cual se requiere continuar con las condiciones solicitadas en los términos.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

VENTILADOR NEONATAL

6. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un equipo con exportación de datos mediante puerto USB o puerto RS232, ya que esto no afecta la funcionalidad del equipo y permite la participación de los oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, porque es necesario exportar la información clínica mediante puerto USB, no para visualización por puerto RS232.

7. Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional la especificación de pulmón dinámico, ya que existen ventiladores en el mercado que ofrecen tecnologías muy similares a esta y con mayores aplicaciones como el Índice oxigenación y PaFi: índices para determinar la oxigenación del paciente, el Modo AVA: (Asistencia Ventilatoria Avanzada) modo de bucle cerrado adaptativo Este modo estará habilitado en categorías ADL y PED, el C20/C: Este índice es frecuentemente utilizado durante la ventilación mecánica neonatal para determinar la existencia o no de sobre distensión pulmonar, el f/VT en ml/kg: Índice f/Vt para neonatología, predictor del destete exitoso de la ventilación mecánica, VNI Neonatal que destaca la compensación de fugas hasta 10 L/min, Compensación de tubo 2.5 mm: permite seleccionar el diámetro del tubo endotraqueal desde los 2.5 mm en categoría Neonatal, pausa inspiratoria 10 segundos, disparo por presión 0.2 cmH₂O, Volumen Tidal máximo de 4L, entre otros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que con el pulmón dinámico se optimiza el monitoreo respiración a respiración identificando características de distensibilidad y resistencia en cada respiración.

8. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un flujo base entre 2 lpm a 50 lpm (+/- 10 lpm), ya que con este tolerancia se permite la pluralidad de oferentes sin afectar la demanda de flujo de los pacientes neonatales.

Respuesta: Se acepta la observación, para participación de oferentes

9. Se solicita amablemente a la entidad se permita la participación con un tiempo inspiratorio desde 0.1 s a 10 s o menor, con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se acepta la observación, para participación de oferentes

10. Se solicita amablemente a la entidad aclarar la especificación "Medición de presiones con cursor tanto en eje X como en eje Y"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que en la gráfica se observan los valores de Persion/tiempo, Flujo/tiempo, volumen /tiempo, para toma de decisiones clínicas.

11. Se solicita amablemente a la entidad revisar la especificación "*Sensibilidad por presión y flujo de 0 a 2 lpm como mínimo*" ya que las unidades de medida de presión son diferentes a las de flujo, por lo cual no pueden tener el mismo rango.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que las medidas son diferentes.

MICROSCOPIO

12. Se solicita amablemente a la entidad modificar la solicitud "*Para procedimientos quirúrgicos de neurocirugía, oftalmología, otorrinolaringología*", ya que actualmente no existe en el mercado microscopios multifuncionales con las tres mencionadas, esto obedece a las formas de cirugías de las especialidades mencionadas son diferentes; actualmente los procedimientos comunes son neuro y otorrino; la cirugía de oftalmología requiere un microscopio adicional y diferente. También cabe anotar que el precio para solo un microscopio de Neurología y Otorrinolaringología está por encima del presupuesto establecido por la institución para este proyecto. Por esta razón se solicita a la institución modificarla de la siguiente manera: "*Procedimientos quirúrgicos de neurocirugía y otorrinolaringología*" y replantear el presupuesto para el microscopio.

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación y se excluye, *oftalmología*. No es posible modificar el valor dado que este estudio es fruto de un convenio suscrito con la Gobernación de Boyacá y no es posible modificarlo.

13. Se solicita amablemente a la entidad eliminar la especificación "cabezal secundario", ya que esto encarece el equipo, lo cual limita la participación de todos los oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que por tipo de especialidad de los procedimientos es necesario contar con los dos cabezales.

14. Se solicita amablemente a la entidad eliminar la especificación "con capacidad de innovación en hardware" ya que esto sugiere un cambio de equipo y/o partes que encarecen el equipo, los cuales no han sido contemplados por la institución en sus estudios previos.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario contar con las opciones disponibles para el mejoramiento de las tecnologías.

15. Se solicita amablemente a la entidad eliminar la especificación "Brightcare", ya que esto es único de la marca Leica modelo M525 F50, lo que limita la participación de los oferentes. Se solicita sea reemplazado por una tecnología que ofrezca una excelente claridad visual, con definición de detalles y colores sin precedentes a diferentes distancias.

Respuesta: Se acepta la observación de eliminar la especificación "Brightcare", y se cambia por "intensidad de iluminación sincronizada automáticamente en función de la distancia de trabajo".

16. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación de un equipo que cuente con su cableado integrado, esto con el fin de eliminar posibles caídas del personal, incomodidad en el uso del equipo, restricción en los desplazamientos reducidos del mismo, además de eliminar la limpieza post operatoria.

Respuesta: no se acepta la observación, toda vez que en el pliego está establecida esta especificación.

LÁMPARA CIELÍTICA

17. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con una lámpara con cantidad de leds entre 30 y 90, ya que con esta cantidad de Leds es suficiente para dar la profundidad de visualización deseada por el especialista.

Respuesta: No se acepta la observación, porque se requiere el valor de la profundidad.

18. Se solicita amablemente a la entidad indicar una tolerancia en el diámetro de luz de campo iluminado de +/- 5 cm, y en la profundidad de luz de +/- 10 cm. Lo anterior permitirá la participación plural de los oferentes, ya que esta tolerancia no afecta la funcionalidad de la lámpara.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a por el tipo de cirugías especializadas que se realizan es necesario tener el campo y la profundidad requerida.

VENTILADOR ADULTO

19. Se solicita amablemente a la entidad eliminar la opción "Capacidad de incorporar innovaciones en hardware", ya que esto sugiere un cambio de equipo y/o partes que encarecen el equipo, los cuales no han sido contemplados por la institución en sus estudios previos.

Respuesta: No se acepta la observación, porque se limita la posibilidad de actualización y adaptaciones a otros dispositivos.

20. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un equipo con exportación de datos mediante puerto USB o puerto RS232, ya que esto no afecta la funcionalidad del equipo y permite la participación plural de los oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, porque es necesario exportar la información clínica mediante puerto USB, no para visualización por puerto RS232.

21. Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional la especificación de pulmón dinámico, ya que existen ventiladores en el mercado que ofrecen tecnologías muy similares a esta y con mayores aplicaciones como el Índice oxigenación y PaFi: índices para determinar la oxigenación del paciente, el Modo AVA: (Asistencia Ventilatoria Avanzada) modo de bucle cerrado adaptativo Este modo estará habilitado en categorías ADL y PED, el C20/C: Este índice es frecuentemente utilizado durante la ventilación mecánica neonatal para determinar la existencia o no de sobre distensión pulmonar, el f/VT en ml/kg: Índice f/Vt para neonatología, predictor del destete exitoso de la ventilación mecánica, entre otros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que con el pulmón dinámico se optimiza el monitoreo respiración a respiración identificando características de distensibilidad y resistencia en cada respiración.

22. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un flujo inspiratorio de 0.2 a 180 L/min, ya que esta especificación requiere un valor mínimo por debajo de 1, para garantizar que se cubra la demanda de flujo inspiratorio de los pacientes y no sesgar la participación a equipos en particular.

Respuesta: Se acepta la observación, se modifica a "Flujo Inspiratorio desde 0.2 a 180L/min"

23. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un Volumen Tidal desde 20 ml como mínimo, ya que es un valor que mejora las especificaciones del equipo, permitiendo un rango más amplio de control de volumen.

Respuesta: Se acepta la observación, toda vez que se están mejorando las especificaciones mínimas

requeridas. Por lo tanto, se modifica la especificación quedando de la siguiente manera: "Volumen tidal desde 20 ml como mínimo."

24. Se solicita amablemente a la entidad revisar la especificación "*Sensibilidad por presión y flujo de 0 a 2 0Lpm como mínimo y Sensibilidad espiratoria*", ya que no es claro el valor máximo de sensibilidad de flujo; además la presión no puede tener el mismo rango que el flujo, ya que tienen unidades de medida diferentes. Adicional a esto, se debe indicar la sensibilidad espiratoria requerida ya que no se menciona.

Respuesta: Respuesta: Se aclara que acepta observación, con rango de flujo por sensibilidad es desde 1lpm y sensibilidad por presión en unidades de cmH2O.

MÁQUINA DE ANESTESIA

25. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con una máquina de anestesia mecánica y/o electrónica, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que la tecnología reciente no es compatible con la opción mecánica y/o electrónica.

26. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un volumen corriente o volumen tidal de 20 a 1500 ml como mínimo, ya que estos valores son considerados normales teniendo en cuenta que el volumen tidal ideal se calcula de acuerdo al peso del paciente (6 a 8 ml por cada kg peso), por lo que se podría trabajar perfectamente tanto con pacientes pediátricos como con pacientes adultos obesos.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que los rengos establecidos deben garantizar soporte de ventilación mecánica para pacientes neonatales, pediátricos y adultos.

27. Se solicita amablemente a la entidad completar las especificaciones de la máquina, ya que no se presenta el rango mínimo inferior de la presión meseta y de la presión media.

Respuesta: Se acepta la observación, que el rango inferior es de 1 cmH2O, tanto para la presión meseta y de la presión media

28. Se solicita amablemente a la entidad poner una tolerancia de +/- 1 rpm para la frecuencia respiratoria espontanea, considerando que es una tolerancia admisible que no afectará la funcionalidad del equipo.

Respuesta: Se acepta la observación, considerando que es una tolerancia aceptable para el valor del PEEP.

29. Se solicita amablemente a la entidad poner una tolerancia de +/- 1 cmH2O para la presión positiva al final de la espiración PEEP, considerando que es una tolerancia admisible que no afectará la funcionalidad del equipo.

Respuesta: Se acepta la observación considerando que es una tolerancia aceptable para el valor del PEEP..

30. Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional los módulos de medición de gases anestésicos y de capnografía, lo cual incrementa el precio final de la máquina, y además esta función se puede suplir con un monitor de signos vitales para quirófano.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga este tipo de mediciones según aplicaciones clínicas.

MESA DE CIRUGÍA

31. Se solicita amablemente a la entidad aclarar si el movimiento de los miembros inferiores de la mesa de Cirugía son accionados con motores, ya que estos movimientos normalmente por practicidad son accionados de forma manual lo cual permite también el retiro de los mismos, siendo así en el numeral 15.- donde especifica los movimiento accionados con el Panel de Control retirar piernas de esta especificación.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que el movimiento de piernas puede ser manual según aplicaciones clínicas.

32. Solicitamos a la entidad amablemente permitir la participación con una mesa de cirugía donde la señal acústica sea opcional de cumplimiento que la función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero sea opcional, pues gran parte de las mesas del mercado cuentan con la función a cero pero sin la señal acústica.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga esta opción según aplicaciones clínicas.

33. Se solicita a la entidad aclarar a que se refieren en el numeral 16 con el Botón de seguridad en el panel de control auxiliar ya que nuestra mesa cuenta con el control auxiliar pero no sabemos a qué hace referencia el botón de seguridad, con el fin de dar pluralidad a los oferentes solicitamos colocar este ítem como opcional.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad.

34. Se solicita a la entidad en el Item 18 correspondiente a la batería interna corregir la capacidad de tiempo quirúrgico ya que el tiempo solicitado es subjetivo y sin posibilidad de evidenciar, normalmente este tiempo se mide en número de intervenciones que muy probablemente sobrepase los 5 días, pero esto va directamente ligado al número y tipo de procedimientos realizados por día solicitamos a la entidad cambiar la especificación a mínimo 50 intervenciones con batería.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cales a través de la sala.

VENTILADOR DE TRANSPORTE

35. Se solicita amablemente a la entidad eliminar la opción "Capacidad de incorporar innovaciones en hardware", ya que esto sugiere un cambio de equipo y/o partes que encarecen el equipo, los cuales no han sido contemplados por la institución en sus estudios previos.

Respuesta: No se acepta la observación, porque se limita la posibilidad de actualización y adaptaciones a otros dispositivos.

36. Se solicita amablemente a la entidad aclarar la especificación "Medición de presiones con cursor tanto en eje X como en eje Y"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que en la grafica se observan los valores de Persion/tiempo, Flujo/tiempo, volumen /tiempo, para toma de decisiones clínicas.

37. Se solita amablemente a la entidad permitir la participación con la posibilidad de congelamiento de pantalla, que realiza la función de congelar la gráfica actualmente visualizada pero la medición continua.

Respuesta: Se aclara la observación, debido a que esta especificación esta en el pliego, como posibilidad de congelar curvas y tendencias y función cursor, por lo cual "la medición continúa".

38. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un tiempo inspiratorio de 0.2 a 4 segundos, ya que no afectaría la funcionalidad del equipo y permite la participación plural de los oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se requiere tiempo inspiratorio automatizado para aplicaciones clínicas.

39. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con un registro de eventos de mínimo 100 eventos, con el fin de permitir pluralidad de oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad de monitorización y continuidad en el paciente se requiere registro por horas para aplicaciones clínicas.

- 2) Solicitamos reconsiderar lo solicitado en el numeral 18 DOCUMENTOS FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO

Activo Corriente
MENOS Pasivo
Corriente

Mayor o igual al 100%
del presupuesto oficial
de la presente
convocatoria

Ya que consideramos que ante esta solicitud se excluyen medianas y pequeñas empresas del sector, teniendo en cuenta que el 100% del presupuesto (\$3.735.188.300), resulta un índice difícil de alcanzar para las Pymes en Colombia, de esta manera presentamos nuestra observación con el ánimo de generar pluralidad de oferentes lo que redundara en beneficio para la entidad

- **HOSPITECNICA**, presento las siguientes observaciones:

- 1) Solicitamos a Ustedes se permita presentar ofertas por items; teniendo en cuenta, que esto permitirá evaluar de una manera más objetiva las propuestas y adjudicar los diferentes ITEMS al proponente(s) que mejor condiciones ofrezca, beneficiando así la entidad, adicionalmente, si se solicitan ofertas completas las mayoría de empresas que fueses a participar tendrían que recurrir cadenas de distribución para completar todo el requerimiento, lo que conlleva a que haya un incremento en los valores ofertados y poco respaldo a nivel de garantías.

REPUESTA: No se acepta la observación, por las razones endilgadas en las diferentes respuestas.

REPUESTA: no se acoge la observación dado que este indicador se requiere con la finalidad de asegurar el cumplimiento del contrato por el término del mismo y el pago dentro de los 90 días.

- **JOMEDICAL**, presenta las siguientes observaciones

1. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la realización del suministro que se pretende cubrir el presente contrato será hasta el día 16 de diciembre de 2019.

Solicitamos a la entidad me modifique el plazo para la ejecución del contrato debido a que la mayoría de los equipos son importados y se requiere un tiempo de 60 días aproximadamente, para traer los equipos al país; a partir de la adjudicación y legalización del contrato.

Respuesta: No acepta la observación dado que se busca es dar cumplimiento al convenio tal como se indicó anteriormente.

2. CRONOGRAMA

Debido a la complejidad de la oferta y a la cantidad de equipos, solicitamos ampliación para la presentación de la propuesta, en por lo menos 5 días hábiles más.

Respuesta: No acepta la observación dado que se busca es dar cumplimiento al convenio suscrito con la Gobernación de Boyacá.

OBSERVACIONES ANEXO TECNICO

ITEM MESA PARA CIRUGIA CON ADITAMENTOS BASICOS

Especificación

8.- Mesa dividido en al menos seis secciones: cabecera, dorso o respaldo superior, lumbar o respaldo inferior, pelvis, miembros inferiores.

Se solicita que se acepten superficies con mínimo 5 secciones, toda vez que la sección lumbar y de la pelvis, normalmente corresponden al mismo plano, es decir, sobre el cual descansa la cadera, por la tanto las mesas generalmente manejan 5 planos y en virtud de la pluralidad solicitamos se permitan esta configuración.

Respuesta: Se acepta la observación de mínimo 5 secciones

Especificación:

15.- Panel de control ubicado en la columna de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas

Algunas tecnologías de mesas manejan controles auxiliares no necesariamente en la columna de la mesa, ya que ésta ubicación es muy frágil y siempre está expuesta a los líquidos que provienen de la superficie, generando daños constantes de estos controles, aumentando los costos de mantenimiento, para evitar esto, algunas marcas manejan los controles auxiliares en la base de la mesa, los cuales tan debidamente

protegidos ante la presencia de líquidos, solicitando en virtud de la pluralidad se permitan ambas ubicaciones ya sea en la columna o en la base de la mesa.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad ya sea en la columna o en la base de la mesa.

Especificación

16.- Botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa

Se solicita que este botón de seguridad pueda estar ubicado en el control de la columna o en el control de mano, ya que por ser de emergencia debe tener una mejor y rápida accesibilidad para reales casos de emergencia. Cuando se tiene este botón en el control de la columna o de la base, su acceso es difícil dado que el operario debe agacharse para activarlo y más si se tiene en cuenta que la columna de la mesa normalmente está cubierta por el campo quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad, en cualquiera de los casos quien esté más cerca a un botón de emergencia.

Especificación

18.- Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días de tiempo quirúrgico o superior

Al respecto es de anotar que el tiempo de agotamiento de la carga de la batería, no depende del tiempo quirúrgico si no de la cantidad y tipo de movimientos que se hagan en la mesa, así las cosas si la cirugía demandó más movimientos es claro que el tiempo de carga de batería será menor y viceversa, por lo tanto y en virtud de la pluralidad solicitamos se considere un número de 80 movimientos como mínimo para especificar el tiempo de capacidad de funcionar sin corriente eléctrica.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala.

Especificación

19.- Cojines o colchonetas removibles, sin costuras y de fácil limpieza, de alta calidad. Mínimo de 70 mm de grosor

Solicitamos se considere un mínimo de 63mm en adelante, ya que es de precisar que las colchonetas de acuerdo a la marca cuentan con espumas de diferentes calibres y calidades, es así, que las espumas antiescaras sin memoria normalmente manejan una densidad más alta con un grosor más bajo, brindando una mayor comodidad al paciente y mejor uso para su acomodación y limpieza.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con este mínimo de grosor para seguridad en el acto quirúrgico y comodidad del paciente.

Especificación

20.- Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio, de fácil acomodación para los accesorios, se debe especificarla forma de acomodación.

Con relación a este accesorio, solicitamos se aclare a que se refieren con la forma de acomodación, ya que esto no es relevante al momento de colocar los accesorios y no afecta la funcionalidad del carro.

Respuesta: Se aclara que se hace referencia a la acomodación de los accesorios dentro del carro organizadamente.

Especificación

21.- Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de mínimo cuatro canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, cuatro canastillas porta accesorios

Revisando los accesorios encontramos que el carro de accesorio se solicita con requerimientos muy especiales como por ejemplo las canastillas, direccionando el tipo de accesorio a un modelo en particular sin tener en cuenta que los carros tienen diseños diferentes y pueden acomodar los accesorios de forma distinta pero siempre brindando seguridad y organización, por lo tanto y en virtud de la pluralidad de oferentes y marcas solicitamos se elimine este tipo canastillas.

Respuesta: Se aclara que se hace referencia cuando se menciona canastillas de almacenamiento, arcos, fijadores, guías, y demás mencionado de forma general.

Especificación:

22. El equipo debe ser compatible con aditamentos de ortopedia y neurocirugía descritos

Con relación a esta especificación, solicitamos se aclare a que hacen referencia teniendo en cuenta el tipo y configuración de mesa solicitado en este ítem, no es claro este

Respuesta: Se aclara que se hace referencia, que los accesorios de la mesa de cirugía con adiamientos básicos deben ser compatibles con aditamentos la mesa para cirugía con aditamentos de ortopedia y neurocirugía.

ITEM MESA PARA CIRUGÍA CON ADITAMENTOS ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA

Especificación

8.- Mesa dividido en al menos seis secciones: cabecera, dorso o respaldo superior, lumbar o respaldo inferior, pelvis, miembros inferiores.

Se solicita que se acepten superficies con mínimo 5 secciones, toda vez que la sección lumbar y de la pelvis, normalmente corresponden al mismo plano, es decir, sobre el cual descansa la cadera, por la tanto las mesas generalmente manejan 5 planos y en virtud de la pluralidad solicitamos se permitan esta configuración.

Respuesta: Se acepta la observación de mínimo 5 secciones.

Especificación:

15.- Panel de control ubicado en la columna de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas

Algunas tecnologías de mesas manejan controles auxiliares no necesariamente en la columna de la mesa, ya que ésta ubicación es muy frágil y siempre está expuesta a los líquidos que provienen de la superficie, generando daños constantes de estos controles, aumentando los costos de mantenimiento, para evitar esto, algunas marcas manejan los controles auxiliares en la base de la mesa, los cuales tan debidamente

protegidos ante la presencia de líquidos, solicitando en virtud de la pluralidad se permitan ambas ubicaciones ya sea en la columna o en la base de la mesa.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad ya sea en la columna o en la base de la mesa.

Especificación

16.- Botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa

Se solicita que este botón de seguridad pueda estar ubicado en el control de la columna o en el control de mano, ya que por ser de emergencia debe tener una mejor y rápida accesibilidad para reales casos de emergencia. Cuando se tiene este botón en el control de la columna o de la base, su acceso es difícil dado que el operario debe agacharse para activarlo y más si se tiene en cuenta que la columna de la mesa normalmente está cubierta por el campo quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad, en cualquiera de los casos quien esté más cerca de un botón de emergencia.

Especificación

18.- Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días de tiempo quirúrgico o superior

Al respecto es de anotar que el tiempo de agotamiento de la carga de la batería, no depende del tiempo quirúrgico si no de la cantidad y tipo de movimientos que se hagan en la mesa, así las cosas si la cirugía demandó más movimientos es claro que el tiempo de carga de batería será menor y viceversa, por lo tanto y en virtud de la pluralidad solicitamos se considere un número de 80 movimientos como mínimo para especificar el tiempo de capacidad de funcionar sin corriente eléctrica.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala.

Especificación

19.- Cojines o colchonetas removibles, sin costuras y de fácil limpieza, de alta calidad. Mínimo de 70 mm de grosor

Solicitamos se considere un mínimo de 63mm en adelante, ya que es de precisar que las colchonetas de acuerdo a la marca cuentan con espumas de diferentes calibres y calidades, es así, que las espumas antiescaras sin memoria normalmente manejan una densidad más alta con un grosor más bajo, brindando una mayor comodidad al paciente y mejor uso para su acomodación y limpieza.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con este mínimo de grosor para seguridad en el acto quirúrgico y comodidad del paciente.

Especificación

20.- Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio, de fácil acomodación para los accesorios, se debe especificarla forma de acomodación.

Con relación a este accesorio, solicitamos se aclare a que se refieren con la forma de acomodación, ya que esto no es relevante al momento de colocar los accesorios y no afecta la funcionalidad del carro.

Respuesta: Se aclara que se hace referencia a la acomodación de los accesorios dentro del carro organizadamente.

Especificación

22.- Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de mínimo cuatro canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, cuatro canastillas porta accesorios

Revisando los accesorios encontramos que el carro de accesorio se solicita con requerimientos muy especiales como por ejemplo las canastillas, direccionando el tipo de accesorio a un modelo en particular sin tener en cuenta que los carros tienen diseños diferentes y pueden acomodar los accesorios de forma distinta pero siempre brindando seguridad y organización, por lo tanto y en virtud de la pluralidad de oferentes y marcas solicitamos se elimine este tipo canastillas.

Respuesta: Se aclara que se hace referencia cuando se menciona canastillas de almacenamiento, arcos, fijadores, guías, y demás mencionado de forma general.

Especificación:

24.4.- Banco genupectural altura ajustable

Teniendo en cuenta la diversidad y aplicabilidad de accesorios en las mesas de cirugía, solicitamos se de claridad acerca de este accesorio, solicitando nos aclaren visualmente a través de una imagen que nos permita conocer el tipo de accesorio requerido.

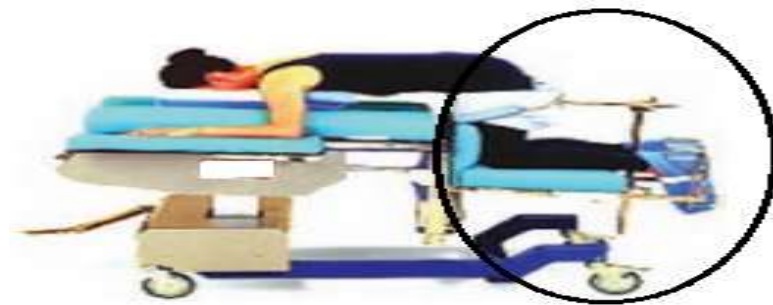
Respuesta: Se aclara que es uno de los accesorios mínimos requeridos.

Especificación:

24.5.- Soporte para apoyar glúteos

Solicitamos se nos aclare a qué tipo de soporte se hace referencia, corresponde a algún tipo de cojín en especial?

Respuesta: Se aclara que son soportes de estructura para evitar caídas y posiciones incómodas para evitar lesiones musculares



ITEM LAMPARA CIELITICA

Especificación

Calidad de color superior a 4500°k. Con opción de configuración variable de la luz

Teniendo en cuenta la capacidad de iluminación es de tener en cuenta que el color de temperatura adecuado para la iluminación quirúrgica, normalmente está en 4,300°K, hasta los 5.000°K, por lo cual todos los fabricantes han desarrollado su tecnología considerando estar dentro de este rango de temperaturas, solicitando en virtud de la pluralidad de oferentes que la Calidad de color sea superior a 4.300°k, correspondiendo al estándar que manejan las diferentes tecnologías existentes en el mercado.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

Especificación:

Campo iluminado con un diámetro de luz variable en un rango de mínimo 20 cm, y una profundidad mayor o igual a 80 cm.

Los diámetros del campo iluminado pueden variar de acuerdo al diseño y cantidad de bombillas LED con las que venga configurada, razón por la cual solicitamos se considere un rango mínimo de 18 cms en adelante, en consideración a que si el diámetro es menor permite un mejor enfoque del cono de luz en un campo quirúrgico pequeño favoreciendo la luminosidad del mismo.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe la especificación tiene dos variables importantes, por lo que solo se observó la diámetro de luz variable.

ITEMUNIDAD ELECTROQUIRURGICA

Especificación

Proporciona un corte liso y rectificado con un mínimo daño al tejido

Al respecto solicitamos se clarifique la especificación, ya que los equipos cuentan con tipos de corriente que generan un efecto específico en el tejido de acuerdo a la selección y a la marca del equipo, pero la requerida puede corresponder a una descripción particular de una marca, solicitando se reemplace por corte con hemostasia de bajo efecto térmico en el tejido, lo cual corresponde a un concepto más general y que lo cumplen muchas marcas existentes en el mercado

Respuesta: Se aclara que la especificación queda proporciona un corte liso y con un mínimo daño al tejido.

Especificación

Selección automática de voltaje, evitando riesgos de daños por mala conexión a la red eléctrica

Solicitamos se aclare esta especificación, ya que los equipos de fábrica ya vienen programados para trabajar en un rango de corriente de 110-120 o de 220-230 VAC, pero que para el caso de nuestro medio, siempre deben ser configurados de fábrica 110-120 VAC 50/60Hz, solicitando se pueda hacer el cambio para mayor claridad en el ítem.

Respuesta: Se aclara que la especificación queda, "con selección de voltaje, evitando riesgos de daños por mala conexión a la red eléctrica"

Especificación:

MODO DE CORRIENTE BIPOLAR (Preciso, Estándar y macrobipolar) MODO

DE CORRIENTE CORTE (Loz, Puro, Blend)

COAGULACIÓN (Desecación, Fulguración, Spray)

Revisando la literatura de este tipo de equipos, podemos encontrar que estos modos de corriente o funciones, corresponden a una marca en particular, por lo tanto otras marca no pueden ofrecer los mismos nombres de corrientes, pero si pueden ofrecer corrientes que manejan los mismos efectos en el tejido bajo otro nombre, considerando que lo importante es el funcionamiento de la corriente más no del nombre.

Respuesta: Se aclara que los modos requeridos son bipolar, corte y coagulación, hay que especificar las funciones de cada uno.

ITEM ENDOSCOPIO PEDIATRICO

Revisando en su conjunto las especificaciones técnicas, podemos evidenciar que las especificaciones no corresponden a este tipo de equipos, señalando además que son las mismas del ítem NASUSINOSCOPIO.

Por otro lado es importante señalar que este tipo de tecnologías trabajan en complemento con un conjunto de equipos que interactúan entre sí y los cuales son indispensables para el funcionamiento del equipo requerido. En este orden de ideas el Hospital solicita un endoscopio pediátrico que debe ser conectado a un sistema de procesamiento el cual debe ser específico y 100% compatible con el endoscopio, de lo contrario no tendrá ningún funcionamiento, por ende el Hospital debe suministrar la marca del procesador que tiene en su haber para la conexión de este equipo.

Como podemos notar no es solo el requerimiento del endoscopio pediátrico y que como bien se anuncia hace parte de un sistema integrado donde solo se enuncia la fuente de luz que puede ser tipo LED o Halógena, por lo tanto preguntamos cual es el videoprocesador al cual se conectara este endoscopio, teniendo en cuenta la premisa que la compatibilidad en este tipo de tecnología se da exclusivamente en equipos de la misma marca, ya que no es compatible "entre marcas".

Solicitamos se reconsidere este ítem en cuanto a su conformación o inclusión como ítem dentro del proceso, de lo contrario quedará incompleto para su funcionamiento y lo más grave de este caso es que direccionara el proceso a que sea de una marca específica, ya que insistimos que el procesador de video debe ser de la misma marca del endoscopio ofrecido, lo cual vulnera el principio de la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se aclara que el ítem endoscopio pediátrico hace referencia al servicio de salas de cirugía de mediana y alta complejidad, para anestesiología.

ITEM MONITOR FETAL

Especificación

5.5 Con capacidad de almacenamiento de mínimo 500 exámenes

Con relación a la capacidad de almacenar información de las pacientes, normalmente estas se manejan en la cantidad de horas para guardar curvas y datos numéricos de las diferentes monitorizaciones, solicitando se considere un término mínimo de 120 horas como alternativa a la cantidad de exámenes que pueda grabar el equipo.

Respuesta: No se acepta la solicitud, debido a que cada examen tiene un promedio tiempo de 20 minutos, por lo cual solo se almacenarían 6 exámenes, y por estudios clínicos es necesario tener información de los pacientes.

ITEM MAQUINA DE ANESTESIA

Especificación

Con Monitorización y despliegue en pantalla de gases anestésicos y Capnografía, con predicción de concentraciones inspiradas y exhaladas

Se solicita que esta especificación sea opcional pues las predicciones de concentración no tienen validación científica y no corresponde a un criterio validado para que se considere como especificación, ya que esto depende del tipo de paciente y anestésico en el equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga este tipo de mediciones según aplicaciones clínicas y para verificar el grado de anestesia del paciente

Especificación:

Con cálculo en mililitros del agente anestésico vaporizado y captado por el paciente.

Se solicita que sea opcional pues las mediciones de captación y cálculo no tienen validación científica, ya que esto es dependiente del tipo de paciente y anestésico en el equipo, cantidad de flujo que se le suministra al paciente entre otras variables.

Respuesta: No se acepta la observación, Es necesario por mediciones clínicas y para verificar el grado de anestesia del paciente

Especificación:

Medición de consumo de gases

Se solicita que sea opcional pues al igual que los puntos anteriores tienen muchas variables y no son 100% confiables estas medidas, adicionalmente corresponden a marca específica, impidiendo pluralidad de oferentes.

Respuesta: se acepta como opcional.

Especificación

Volumen tidal como mínimo de 20 a 2000ml

Se solicita que la monitorización del volumen tidal sea Mínimo desde 0 ml hasta 2500 ml, pues pueden existir pacientes que necesiten volúmenes inferiores a los solicitados como en el caso de pacientes pediátricos o neonatales, al igual que pacientes obesos o de volumen superior a lo solicitado.

Respuesta: No se acepta observación mínimo de 20 mL por tipos pacientes volumen tidal o no existen en la institución no se operan pacientes con obesidad mórbida que son los que superan el índice de masa corporal de 30 necesitarían volúmenes >2000mL

Especificación

Presión máxima con un rango mínimo de 7 a 80 cm H2O Se solicita que su rango sea mínimo de 0 cmH2O hasta 100 cmH2O , ya que existen casos donde es necesario que no prevalezca ningún tipo de presión en vía aérea.

Respuesta: Se aclara que el rango mínimo en cmH2O es de 0-100 cmH2O +- 5

- **LABOTEK**, presenta las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES DE ORDEN JURIDICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA

1. Solicitamos a la entidad modificar el cronograma establecido para el proceso teniendo en cuenta que de acuerdo a la normatividad vigente para Colombia el plazo establecido para la verificación, observaciones y subsanaciones es de 3 días hábiles a la publicación del informe de evaluación preliminar. Razón por la cual solicitamos a la entidad modificar dichas fechas ya que como esta establecido hasta el momento no se da el tiempo para revisión de ofertas, realizar observaciones a las ofertas de todos los oferentes y realizar las subsanaciones en caso de presentarse, se está dando menos un día hábil ya que se publicara el informe el día 7 y el plazo para subsanar es el 8 de noviembre.

Respuesta: No se acepta la observación, dado que los términos que maneja la ESE en un proceso de selección, no son los establecidos en la ley 80 de 1993.

2. EXPERIENCIA página 18 la entidad requiere "El proponente deberá tener una experiencia en el mercado igual o superior a 15 años, lo cual se verificará en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO. El proponente que no cuente con esta experiencia, se entenderá no habilitado para continuar en el proceso". Solicitamos a la entidad modificar dicho numeral ya que no todas las empresas del mercado cuentan con 15 años de establecidas por lo sugerimos que este rango quede en mínimo 10 años y para las diferentes figuras asociativas este pueda ser por la sumatoria en años de los conformantes.

Respuesta: Se aclara que se modifico este requisito a ocho años, por las observaciones presentadas.

Solicitamos a la entidad requerir como mínimo 8 de las clasificaciones de las naciones unidas (UNSPSC) en cada contrato teniendo en cuenta la cantidad de ítems.

Adicionalmente solicitamos a la entidad incluir dentro de las clasificaciones de las naciones unidas (UNSPSC) los siguientes códigos que aplican al mantenimiento preventivo y soporte de software 85161500 y 81112200 respectivamente, teniendo en cuenta los puntajes que esta asignando la entidad por dicho concepto y por el cumplimiento de la garantía y soporte técnico requeridos en el pliego de condiciones en al menos uno de los contratos aportados como experiencia adicionales a los 8 códigos que aplican para los equipos a ofertar, como requisito habilitante asegurando así la entidad que el oferente adjudicatario cuenta con la experiencia necesaria para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de alta complejidad como son los ventiladores neonatales y las máquinas de anestesia entre otros.

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación dado que se exigen mínimo 8 códigos y se incluyen los requeridos.

3. A numeral 18. DOCUMENTOS FINANCIEROS la entidad solicita:

Índice de liquidez $\geq 1,61$: como la entidad bien lo señala es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones. Razón por la cual solicitamos a la entidad requerir que este indicador sea $\geq 2,8$, asegurando de esta manera que el oferente adjudicatario cuente con la solvencia para ejecutar el contrato teniendo en cuenta que no se está dando anticipo.

Para el caso de figuras asociativas solicitamos a la entidad tomar para validar este indicador la alternativa 1 del manual de Colombia compra en donde se toma el componente por el porcentaje de cada conformante y así calcular IL.

Nivel de endeudamiento ≤ 0.55 o 55%: este indicador mide el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores, teniendo en cuenta el monto a contratar solicitamos a la entidad que dicho indicador sea ≤ 0.49 o 49%, asegurando la entidad que el oferente adjudicatario cuenta con el músculo financiero para realizar los pagos a los terceros, garantías capital invertido en activos y para la ejecución del contrato, evitando de esta manera que algún posible oferente no pueda realizar la ejecución del contrato después de adjudicado.

Para el caso de figuras asociativas solicitamos a la entidad tomar para validar este indicador la alternativa 1 del manual de Colombia compra eficiente en donde se toma el componente por el porcentaje de cada conformante y así calcular NE.

Razón de cobertura de interés ≥ 1 o indeterminado: la razón de cobertura de interés está diseñada para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. Por lo que la solvencia financiera de una compañía dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros. LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo. Por lo que solicitamos a la entidad modificar dicho indicador siendo este ≥ 9 o indeterminado.

Para el caso de figuras asociativas solicitamos a la entidad tomar para validar este indicador la alternativa 1 del manual de Colombia compra eficiente en donde se toma el componente por el porcentaje de cada conformante y así calcular la RCI.

Rentabilidad del patrimonio ≥ 10 : como bien es sabido la rentabilidad del patrimonio, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Razón por la cual solicitamos a la entidad modificar dicho indicador requiriendo que este sea ≥ 28 , asegurando de esta manera que el oferente adjudicatario cuenta con mayor rentabilidad y una capacidad organizacional bien establecida.

Para el caso de figuras asociativas solicitamos a la entidad tomar para validar este indicador la alternativa 1 del manual de Colombia compra eficiente en donde se toma el componente por el porcentaje de cada conformante y así calcular el RP.

Rentabilidad del activo ≥ 7 : este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Razón por la cual solicitamos a la entidad modificar dicho indicador requiriendo que este sea ≥ 14 .

Adicionalmente solicitamos a la entidad que los indicadores financieros sean determinados de acuerdo al RUP del proponente y no del balance teniendo en cuenta que dichos balances o estados financieros fueron

revisados por la cámara de comercio al momento de calcular los indicadores de la vigencia actual 2018 del RUP y de esta manera se elimina papelería innecesaria dentro de la oferta ayudando de esta manera al planeta evitando imprimir al máximo información que ya se encuentra dentro de la misma oferta.

Para el caso de figuras asociativas solicitamos a la entidad tomar para validar este indicador la alternativa 1 del manual de Colombia compra eficiente en donde se toma el componente por el porcentaje de cada conformante y así calcular el RA.

Para él las diferentes figuras asociativas solicitamos que los indicadores sean calculados con la opción uno del manual de Colombia compra eficiente como se contempló en el estudio previo y el punto 2 de la nota 2 de la página 21.

Solicitamos a la entidad eliminar del pliego de condiciones el punto 1 de la nota 2 de la pagina 21 la dice "En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2018". Teniendo en cuenta que todos los posibles oferentes deben contener dentro de su registro único de proponentes RUP todos y cada uno de los indicadores dictados por la normatividad colombiana y si algún oferente no cumple con esta información la oferta debe ser inhabilitada financieramente y no tomar las cifras del balance, esto estaría claramente fuera de la norma y estaría dando ventaja a empresas que no cumplen con la normatividad.

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de suprimir la nota No 02, ya que solo se verificarán los indicadores reportados en el RUP; referente a los indicadores estos no se cambiarán dado que si se aumenta afectaría la pluralidad de oferentes.

4. REGISTROS TÉCNICOS ADICIONALES: PERSONAL REGISTRADO ANTE EL INVIMA la entidad solicita "El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato con el oferente de por lo menos por cinco años (05) antes del cierre del presente proceso". Solicitamos de la manera más atenta eliminar este requerimiento del pliego de condiciones y solicitar que el personal cuente con mínimo 3 años de experiencia certificados en la tarjeta profesional así realmente la entidad podrá certificar que el personal es calificado.

Adicionalmente solicitamos para certificar este requerimiento que este se encuentre incluido dentro de la planilla de aportes parafiscales de la empresa demostrando así que realmente está vinculado a dicha empresa y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida contando con personal capacitado para tal fin.

En este mismo numeral la entidad requiere "Cinco 5 ingenieros de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero; y al menos dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos. Estos requerimientos se corroborarán con la entrega dentro de la propuesta de las Hoja de vida así mismo se debe incluir la certificación o constancia que acredite la capacitación para realizarlo (aquellas empresas que no tengan exclusividad con la marca de los equipos se aceptará el soporte técnico de la empresa que distribuye los equipos) se deberá adjuntar la certificación laboral del tiempo de servicio o copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios, según el caso. Además, deberán anexar por cada profesional o técnico la certificación expedida por el INVIMA. en donde conste que se encuentran debidamente avalados por esta entidad, Dicha certificación debe ser anterior a la fecha del cierre del presente proceso y encontrarse vigente. No se aceptarán ingenieros o técnicos que

estén en proceso de certificación. También se exigirá la fotocopia de la tarjeta profesional de los ingenieros. Las hojas de vida y la certificación del Invima serán de la misma persona". Solicitamos a la entidad solicitar como mínimo 1 ingenieros de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero; y al menos dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédico que es el personal que realmente se requiere para ejecutar un contrato de esta magnitud, adicionalmente solicitamos que se incluya un ingeniero industrial o afines que se encargue de coordinar el proyecto desde su adjudicación y ejecución adicionalmente se asegure el cumplimiento de todos los requerimientos de calidad, ambientales y otros que apliquen de acuerdo a los lineamientos de la entidad y que este se encuentre en planilla de aportes parafiscales.

Respuesta: Se acepta la observación la cual quedara de la siguiente manera:

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato con el oferente, el personal debe contar como mínimo con tres (3) años de experiencia certificados en la tarjeta profesional y estos deben estar incluidos en la planilla de aportes parafiscales

Se requiere como mínimo un ingeniero de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero y al menos 2 Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos y 1 ingeniero industrial para realizar la coordinación del proyecto y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida.

Adicionalmente solicitamos para certificar este requerimiento que este se encuentre incluido dentro de la planilla de aportes parafiscales de la empresa demostrando así que realmente está vinculado a dicha empresa y así garantizar que el mantenimiento de los equipos suministrados, tengan la oportunidad solicitada y la calidad requerida contando con personal capacitado para tal fin

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, el personal podrá presentarse por las empresas que lo conforman.

- Solicitamos a la entidad que los certificados de capacitación se presenten al momento de iniciar la ejecución del contrato y no dentro de la oferta ya que estos certificados son documentos contractuales.

Respuesta: Se acepta la observación

5. Solicitamos a la entidad para cumplir con el requerimiento del personal técnico se permita que las diferentes figuras asociativas cumplan con este requerimiento en conjunto entre los conformantes, como está establecido en el pliego hasta este momento "Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, el personal debe ser presentado por cada uno de los integrantes" es decir cada integrante debe contar como mínimo con 5 ingenieros técnicos y la idea de las figuras asociativas como son consorcios y/o uniones temporales es la de cumplir con requerimientos del pliego en forma conjunta.

Respuesta: Se acepta la observación

6. Solicitamos a la entidad eliminar del pliego de condiciones el siguiente requerimiento "CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: El oferente deberá presentar, el certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 aplicable al menos a las actividades de importar, comercializar y mantenimiento de equipos médicos, expedido por un organismo legalmente acreditado.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente para la contratación pública en Colombia y los principios de la contratación pública, este no es un requisito habilitante y tampoco es un elemento para la selección objetiva del oferente adjudicatario y por lo contrario se está vulnerando la participación objetiva de oferentes independientemente de que la entidad cuente o no con un SGC bajo la ISO 9001:2015.

Respuesta: Se acepta la observación en el sentido de no exigirla como requisito habilitante, se otorgara puntaje en los términos definitivos.

7. Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta que muchos de los equipos a ofertar se deben importar y este trámite dura un periodo mínimo de 90 días.

Respuesta: No se acepta la observación por las razones endilgadas en las diferentes observaciones

8. Solicitamos a la entidad modificar la forma de pago siendo esta contra entrega a la entrega de los equipos o solicitamos a la entidad dar un anticipo mínimo del 30% del valor del contrato.

Respuesta: No se acepta la observación, dado que no se maneja anticipo por parte de la ESE, por eso se pide el indicador de capital de trabajo tan alto.

9. Solicitamos de la manera mas atenta a la entidad realizar la revisión del estudio previo teniendo en cuenta que la entidad no pondero los valores de las cotizaciones y está tomando el menor valor con las especificaciones de los equipos de mayor valor por lo cual se solicita a la entidad revise el estudio previo vs las especificaciones técnicas requeridas.

Respuesta: No se acepta la observación dado que la Gobernación de Boyacá, aprobó este proyecto en esas condiciones y no es posible modificarlo.

10. Numeral 4.3. REQUISITOS MÍNIMOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO la entidad solicita:

Toda persona natural o jurídica o que dentro de las actividades de instalación del proceso de ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLOGÍA BIOMEDICA UNIDAD MATERNO INFANTIL - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA objeto realice actividades calificadas como de alto riesgo y que desee contratar con la ESE

Hospital San Rafael Tunja debe allegar:

1. Autoevaluación inicial del SG-SST (De acuerdo al formato de la Resolución 0312 de 2019) La Autoevaluación debe tener un cumplimiento mínimo de 60% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; Autoevaluación con cumplimiento mínimo de 75% para niveles de riesgo 4 y 5. (debidamente firmada)
2. Plan de mejoramiento producto de autoevaluación.
3. Política del SGSST(debidamente firmada)
4. Matriz de factores de riesgo (diligenciada)
5. Matriz de requisitos legales aplicables (diligenciada)
6. Matriz de EPP por cargos y actividad (diligenciada)

Solicitamos a la entidad requerir solo la certificación (autoevaluación de cumplimiento de implementación del SG-SST, con un porcentaje mínimo de implementación del 75%, debidamente firmada por el responsable de la implementación del sistema, el resto de requerimientos como las matrices y plan de mejoramiento estos son documentos de uso interno de cada empresa y adicionalmente es una gran cantidad de documentos a imprimir para adicionar a la oferta y esto va en contravía con el plan de mejoramiento ambiental de la entidad y dicha información ya está siendo certificada.

Respuesta: No se acepta la observación y se continúa con las más mismas condiciones.

11. Numeral 20. PROPUESTA ECONÓMICA “Descripción del valor de la propuesta económica en pesos colombianos, especificando el valor de la propuesta más, IVA (si aplica), ICA y demás impuestos que legalmente le correspondan de acuerdo al tipo de proponente, y valor total de la propuesta, explicándolo expresamente”. Solicitamos aclarar en que parte del formato económico se deben discriminar los impuestos adicionales al iva ya que no se evidencia ninguna columna en el formato y este no se puede modificar.

Respuesta: No se acepta la observación y se continúa con las más mismas condiciones, dado que en el anexo se encuentra para discriminar el valor del iva y los demás impuestos, tasas y contribuciones se encuentran descritos en los términos de referencia.

12. Valores ponderables o que otorgan puntaje solicitamos a la entidad aclarar si dichos valores que otorgan puntaje se pueden certificar mediante un documento escrito debidamente firmado por el representante legal del oferente.

Costo Mantenimiento Post Garantía, se evaluará la propuesta más económica de los repuestos de los equipos clasificados como clase IIB dentro de la clasificación de riesgo de los dispositivos médicos Invima. Eliminar este factor ponderable ya que estos valores son ambiguos y no pertenecen a la selección objetiva y adicionalmente la entidad esta otorgando 300 puntos por realizar el servicio de mantenimiento post garantía adicional a la garantía mínima, razón por la cual el primero es irrelevante para el proceso y otorgar los 350 al mantenimiento post garantía.

Respuesta: No se acepta la observación y se continúa con las más mismas condiciones.

13. Numeral 15 causal de rechazo de oferta solicitamos a la entidad modificar dicho numeral ya que las pólizas de seriedad de oferta solo se pueden subsanar en contenido mas no en la presentación de acuerdo a la ley 1882 de 15 de enero de 2018 y en este numeral se esta inhabilitando en ambos casos.

Respuesta: No se acepta la observación y se continúa con las más mismas condiciones.

14. Solicitamos a la entidad modificar el rango de red eléctrica teniendo en cuenta que por normatividad la entidad debe contar red de 220/230V - 50/60 Hz, ya que muchos de los equipos a ofertar para su operación optima deben ser conectados a red de 220/230V.

Respuesta: No se acepta observación, debido a sobrecostos de cambios en infraestructura ya disponible.

15. Solicitamos aclarar si para el informe de preinstalaciones, obras civiles, etc esta se realizara antes del cierre del proceso en tal caso no se contempló dicha visita en el cronograma del proceso o esta la realizara el oferente adjudicatario al momento de la firma del contrato.

Respuesta: Esta observación se contesto a la empresa GILMEDICAL, motivo por el cual solicitamos se remita a la misma.

16. Solicitamos a la entidad permitir que le personal que realizara el mantenimiento preventivo y correctivo pueda ser certificado por el fabricante y/o el distribuidor autorizado en Colombia ya que muchos fabricantes no dictan las capacitaciones y las realiza el distribuidor y estos certificados se presenten al momento de iniciar la ejecución del contrato y no dentro de la oferta ya que estos certificados son documentos contractuales.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que según normatividad e necesita el entrenamiento certificado por el fabricante.

17. Solicitamos a la entidad que los manuales de operación y servicio, hoja de vida, registro de importación, protocolos de limpieza y desinfección, check list de funcionamiento certificados de calibración y demás

documentos contractuales se certifiquen mediante carta debidamente firmada por el representante legal del oferente que realizara dicha entrega al momento de entregar los equipos a la entidad.

Respuesta: Se acepta observación, pero cuando se contraten deben ser entregados estos documentos.

18. Solicitamos a la entidad aclarar el siguiente requerimiento "Las especificaciones técnicas deben incluir los errores máximos permitidos dados por el fabricante, especificar claramente por parámetro donde se evidencia la información" si este debe estar dentro del catálogo al momento de presentar la oferta.

Respuesta: No se accede a la observación, debido a que se estarían cerrando a marcas de equipos en específico.

19. Solicitamos a la entidad aclarar a que placas de reconocimiento se refiere y si es un formato de la entidad publicarlo en el pliego.

Respuesta: Se aclara al oferente que la especificación hace referencia a placa común o dividida

20. Garantía solicitamos a la entidad aclarar que la garantía mínima de 2 años debe ser por defectos de fabricación o por imperfectos de fábrica, no por mala manipulación, golpes o caídas provocados por el personal que opere los equipos.

Respuesta: Se aclara la garantía exigida mínima por 2 años concierne a defectos de fábrica.

21. Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con repuestos, cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento del equipo. Solo se consideran consumibles los elementos utilizados para la atención al paciente y no los necesarios para el funcionamiento del equipo siempre y cuando correspondan a defectos de fabricación y no a fallas atribuidas a la mala operación de los equipos.

Respuesta: Se aclara la garantía exigida ya estos accesorios también pueden venir con es por defectos de fábrica.

22. Solicitamos a la entidad especificar que un desperfecto mayor corresponde a defecto de fabricación o al tiempo de uso normal del equipo que impida su normal funcionamiento debe ser reemplazado por un equipo totalmente nuevo de iguales características técnicas.

Respuesta: se aclara que corresponde a defecto de fábrica.

23. Solicitamos a la entidad aclarar que, si persisten daños por tres veces o más de la misma falla y después de cambiar los repuestos o partes necesarias para corregir la falla esta no se corrige durante el tiempo de la garantía, el equipo debe ser reemplazado por un equipo totalmente nuevo de iguales características técnicas.

Respuesta: Se aclara que si el daño persiste por tres veces de la misma falla se debe cambiar el equipo por uno totalmente nuevo de iguales características técnicas.

24. La entidad solicita "El oferente debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente deberá cambiar el equipo por uno totalmente nuevo de iguales características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos". Solicitamos a la entidad ajustar este tiempo a 5 años de acuerdo a la normatividad, los diferentes fabricantes no

certifican un tiempo mayor a este plazo o en su defecto permitir que este requerimiento sea certificado por el oferente.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario asegurar el funcionamiento de los equipos por mínimo 10 años.

25. Solicitamos eliminar del pliego de condiciones el siguiente requerimiento contenido en el anexo 2 “el año de salida al mercado del modelo ofertado” o si la entidad se refiere al año de fabricación del equipo requerir que este no cuente con un tiempo de fabricación mayor al 1 enero de 2018. Ya que especificar la fecha en que salió al mercado el primer equipo en Colombia es información que el oferente no cuenta y no es de fácil consecución.

Respuesta: Se aclara que el modelo ofertado, se hace referencia al año de fabricación, por lo cual es necesario tener esa información.

26. En anexo 2 la entidad requiere “El proveedor debe especificar los consumibles requeridos por los equipos y con periodicidad de cambio. (Relación clara de los consumibles requeridos con su costo). Solicitamos a la entidad eliminar el costo del consumible ya que este no va ser real y no se puede sostener durante el tiempo de garantía por cambios del dólar y el euro, puede ser descontinuado del mercado, entra otras variables y esto no sirve y no es un requerimiento que afecte la selección objetiva del oferente adjudicatario.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe tener una base de costo de los consumible y accesorios del equipo.

27. Solicitamos a la entidad eliminar del pliego de condiciones el último punto del anexo 2 ya que no se está contratando consumibles, se está contratando tecnología biomédica.

Respuesta: Se aclara que en el pliego esta “en caso que se requiera”.

28. ESTERILIZADOR DE AGUA (VERTICAL)

Solicitan “Botón de Emergencia”, solicitamos consideren esta función como opcional, teniendo en cuenta que, para el volumen solicitado, se considera un equipo rodante vertical, y esta función más usada en los equipos con cámara horizontal de mayor volumen.

Respuesta: Se acepta la observación, se modifica el anexo técnico, el cual quedara de la siguiente manera botón de emergencia y/o válvula de seguridad.

Se le solicita a la entidad cambiar la conexión eléctrica a 230V.

Respuesta: No se acepta observación, debido a sobrecostos de cambios en infraestructura ya disponible.

29. BASCULA PARA PACIENTE ADULTO

Solicitan función de almacenamiento de dato, esto se puede hacer a través de un puerto RS-232 para PC, por lo que les solicitamos aceptarlo.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que puerto RS-232 para PC es para visualización.

30. BASCULA PARA INFANTES

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta que su uso va ser en infantes, y un niño con peso superior a los 20 Kg, ya se puede parar y puede ser pesado mejor en una báscula para adulto.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

31. LAMPARA CIELITICA

Solicitan "Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz" teniendo en cuenta la rigurosidad con la que debe generar luz en el servicio de cirugía es necesario que la "Calidad de color con mínimo 5 opciones de ajuste de la temperatura del color, en un rango de 3,800 a 5,000°K", por lo que solicitamos agregar esta característica al pliego.

Una luz sin reflejos ofrece una relajación visual, reduce la fatiga del cirujano y personal médico, por eso es necesario incluir en el pliego que la lámpara esté libre de reflejos directos e indirectos y tener un excelente factor sin sombras.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

33

32. DESFIBRILADOR

Solicitan "Velocidad de barrido 25mm/s, 50 mm/s como mínimo" teniendo en cuenta que para estos tipos de equipo no es para monitoreo constante sino solo como procedimiento, solicitamos tener en cuenta la siguiente observación aceptar "Velocidad de barrido 25mm/s como mínimo"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por decisiones clínicas es necesario tener esta velocidad según criterio medico.

33. BASCULA PARA BEBES

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta los bebes no tienen generalmente mayor a los 10 Kg.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas de reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

34. LAMPARA CIELITICA

Solicitan "Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz" teniendo en cuenta la rigurosidad con la que debe generar luz en el servicio de cirugía es necesario que la "Calidad de

color con mínimo 5 opciones de ajuste de la temperatura del color, en un rango de 3,800 a 5,000°K", por lo que solicitamos agregar esta característica al pliego.

Una luz sin reflejos ofrece una relajación visual, reduce la fatiga del cirujano y personal médico, por eso es necesario incluir en el pliego que la lámpara esté libre de reflejos directos.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

Con tecnología led, especificar la duración (en horas) (luz blanca generada por el cabezal de satélite)

Con el fin de realizar una compra eficiente y que garantice una vida útil suficiente sugerimos cambiar la especificación a: "Con tecnología LED luz blanca generada desde la fuente en cada cúpula, vida útil mayor de 57.000 horas lux."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar la tecnología led de luz blanca, por aplicaciones clínicas, y especificar el número de horas.

Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz

Con el fin de realizar una compra eficiente y garantizar la calidad de iluminación necesaria sobre el campo quirúrgico, sugerimos el cambio de especificación a: "Temperatura de color variable por el usuario mínimo en tres niveles diferentes en un rango entre 3500°k a 5000°K en cada cúpula."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

Campo iluminado con un diámetro de luz variable en un rango de mínimo 20 cm, y una profundidad mayor o igual a 80 cm

Con el fin de garantizar la compra de lámparas con cualidades técnicas suficientes para el uso en las salas de cirugía versátiles con proyección a la atención de diferentes disciplinas mejorando la oferta, sugerimos el cambio de especificación a: Diámetro de campo de luz variable en un rango entre 15 Cm a 30 Cm, con una profundidad de campo de luz de mínimo de 100 Cm.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar tanto el diámetro de luz como la profundidad en los rangos requeridos.

Especificar el índice de rendimiento de la luz

Con el fin de garantizar sobre el campo operatorio la identificación de los distintos colores, recomendamos el cambio de especificación a: "Índice de reproducción cromática de Ra y R9 de 100% +/- 2% en cada cúpula"

Respuesta: No se acepta la observación.

Brazo porta lámpara con rotación ilimitada con capacidad de abatimiento.

Con el fin de garantizar la versatilidad y funcionalidad de los equipos a adquirir, sugerimos el cambio de especificación a: "Rotación de cada cúpula de 360°"

Respuesta: Se aclara que son los mismos términos.

Mango desmontable y autoclavable, (se deben entregar mínimo dos cantidades)

Con el fin de garantizar el ajuste de algunas funciones desde el campo estéril, sugerimos el cambio de especificación a: "Control estéril de las funciones: ajuste del campo de luz (aumento y disminución) y activación modo luz endoscópica mediante el mango esterilizable en cada cúpula."

Respuesta: Se aclara que es un accesorio (manillar) con el cual es necesario tener para el campo estéril en el movimiento de la lámpara cuando esta en el acto quirúrgico.

Panel electrónico con teclas de membrana de control para:

- Encendido y apagado
- Selección de temperatura de color
- Cambio de intensidad lumínica
- Aumento o disminución del diámetro de campo

Con el fin de garantizar la funcionalidad y el ajuste de las funciones mínimas para el trabajo seguro de los equipos a adquirir, sugerimos el cambio de especificación a: "Panel electrónico integrado a cada cúpula con ajuste de las siguientes funciones:

- Encendido y apagado
- Selección de temperatura de color (mínimo 3 temperaturas diferentes seleccionables por el usuario)
- Cambio de intensidad lumínica (aumento y disminución)
- Aumento y disminución del diámetro de campo"
- Con el fin de realizar el diseño y revisión de alturas y ángulos de rotación de los equipos a ofertar, pedimos respetuosamente se confirmen las medidas de piso a techo falso y de piso a techo real de las salas en donde se instalarán los equipos.

Respuesta: Se aclara que es el mismo significado, es cuestión de interpretación.

EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

Solicitamos a la entidad requerir que se oferten equipos combinación perfecta de tecnología LED altamente moderna, de diagnósticos eficaces y de fuente de energía respetuosa con el medio ambiente. Bajos costos de mantenimiento por la larga vida útil de la LED y las baterías con una vida útil de los LEDs de mínimo 80.000 horas para ser amigable con el ambiente.

Respuesta: Se acepta la observación.

35. BASCULA PARA BEBES

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta los bebés no tienen generalmente mayor a los 10 Kg.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas de reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

36. TENSIÓMETRO

Solicitan "Carátula de mínimo 15cm, de fácil lectura con sistema que reduzca los errores de visualización" para garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos tener presente la siguiente observación "Carátula de 15cm +/- 1cm, de fácil lectura con sistema que reduzca los errores de visualización"

Respuesta: Se acepta la observación.

37. **BASCULA PARA PACIENTE ADULTO**

Solicitan función de almacenamiento de dato, esto se puede hacer a través de un puerto RS-232 para PC, por lo que les solicitamos aceptarlo.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que puerto RS-232 para PC es para visualización.

38. **BASCULA PARA INFANTES**

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta que su uso va ser en infantes, y un niño con peso superior a los 20 Kg, ya se puede parar y puede ser pesado mejor en una báscula para adulto.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

39. **CENTRIFUGA**

Solicitan "Tiempo de programación hasta 100 min" solicitamos tener en cuenta "Tiempo de programación de 1 a 99 min" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que el contador va de 1-99.

Solicitan "Velocidad Máxima de 12.000 rpm" solicitamos tener en cuenta "Velocidad Máxima entre 6.000 y 14.000 rpm" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se necesitan velocidades entre 0 y 12.000 rpm, para aplicaciones clínicas.

40. **INCUBADORA**

Las especificaciones técnicas y los modelos ofertados en el estudio de mercado corresponden a una nevera, observamos para que cambien el nombre de Incubadora a Nevera.

Respuesta: se aclara la observación, y se corrige el rango de temperatura de 30°C-80°C, debido a que lo que se solicita para el servicio es una incubadora.

En la solicitud de "Batería recargable de respaldo" está considerada para mantener el control de las funciones de datos, alarmas y visualización de la temperatura y esta debe de ser por lo menos 48 horas, por lo que solicitamos considerar esta especificación.

Respuesta: Se aclara que el la especificación esta la misma terminología.

Solicitan un rango de temperatura de -5°C a + 10°C, normalmente para almacenar productos de farmacia y/o laboratorio se requiere un rango mínimo +1°C y rango máximo +10°C permitiendo almacenar todos los medicamentos, sangre entre otros, solicitamos modificar esta especificación.

Respuesta: se aclara la observación, y se corrige el rango de temperatura de 30°C-80°C, debido a que lo que se solicita para el servicio es una incubadora.

41. **SEROFUGA**

Solicitan "Para uso con tubo de desde 5ml" solicitamos considerar la siguiente observación "Para uso con tubo de desde 0.5ml" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes

Respuesta: Se acepta la observación, Para uso con tubo de desde 0.5ml

Solicitan "Velocidad Máxima de 12000 rpm" solicitamos tener en cuenta "Velocidad Máxima entre 12.000 y 14.000 rpm" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se acepta la observación.

42. MÁQUINA DE ANESTESIA:

"Con sistema calefactor para eliminación de fluidos residuales y para mezcla de gases respiratorios con opción de apagarse en caso de hipotermia maligna"

Observación:

Teniendo en cuenta:

1. que la Calefacción controlada y automática de los gases inhalados en anestesia, promueven la protección del paciente frente a riesgos de hipotermia cualquiera que sea su causa y de control de infección por reducción de vapor de agua al utilizar bajos o mínimos flujos, además de reducir el impacto físico del agua en el circuito y sus consecuencias en el paciente (entre otros).

2. Según medicina basada en la evidencia no hay riesgo de calentar el gas inspirado en pacientes con hipotermia maligna sino de utilizar flujos bajos o mínimos en hipertermia maligna (es una de las contraindicaciones), pero ésta última no es una característica de las máquinas de anestesia en cuanto a calefacción del gas sino de conducta terapéutica del anesthesiólogo.

Por lo anterior solicitamos amablemente se mantenga y amplíe la especificación: ... "con sistema calefactor de los gases inspirados, sin requerimientos de accesorios ni consumibles"

Respuesta: No se acepta la observación, Se aclara que la especificación se mantiene, por aplicaciones clinicas requeridas.

Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

43. VENTILADOR PACIENTE ADULTO:

"Batería interna recargable con duración mínimo de 2 horas (Especificar material y duración de la batería)"

Observación: Solicitamos amablemente se modifique el requerimiento a "batería de respaldo con duración mínima de 30 minutos" ya que por norma RETIE, estos equipos al estar en servicios críticos, deben contar con sistemas de emergencia para corte de energía. En su defecto, solicitamos se permita suplir el requerimiento con una fuente de alimentación externa avalada por el fabricante.

Respuesta: No se acepta la observación, es necesario garantizar el funcionamiento bajo batería por un tiempo prolongado, por emergencia o casualidades esporádicas.

"Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria"

Observación: Solicitamos se modifique el requerimiento de “cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria” por **resistencia total** dado que esta hace referencia tanto a la resistencia inspiratoria como a la resistencia espiratoria, dando para esta un solo valor.

Respuesta: Se aclara que se acepta la observación, pero no se cambia porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio.

“Cálculo de trabajo respiratorio”

Observación: Solicitamos amablemente dejar este requerimiento como opcional, dado que clínicamente existen otros parámetros con los que se pueden monitorizar la mecánica pulmonar del paciente, evitando sesgar el proceso a un solo proponente.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a clínicamente se puede monitorizar el paciente y controlarlo para toma de decisiones clínicas.

“Flujo Inspiratorio desde 2 a 180L/min, como mínimo”

Observación: Solicitamos se modifique el rango requerido a “Flujo Inspiratorio desde 2 a 120L/min”, ya que estos rangos son suficientes para ventilar pacientes adultos con cualquier patología.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se puede llegar a requerir utilizarlo en otro tipo de pacientes.

“Frecuencia respiratoria 1 a 100 rpm, como mínimo”

Observación: Solicitamos se modifique el rango requerido a “Frecuencia respiratoria 1 a 98 rpm” ya que clínicamente, ningún paciente adulto requiere frecuencias respiratorias que sobrepasen estos límites.

Respuesta: Se acepta observación, la frecuencia para paciente adulto es de 1 a 80 rpm.

Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

44. **VENTILADOR NEONATAL CON CASCADA:**

“Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria”

Observación: Solicitamos se modifique el requerimiento de “cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria” por “resistencia total” dado que esta hace referencia tanto a la resistencia inspiratoria como a la resistencia espiratoria, dando para esta un solo valor.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, pero no se cambia porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio.

“Presión soporte asistida por flujo y asistida por volumen, de 0 a 4000mbar como mínimo”

Observación: Solicitamos confirmar los valores requeridos ya que los planteados no corresponden a valores clínicos reales, por favor aclarar si hay un error en la digitación y el requerimiento es de 0 a 40m bar.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, y se realiza el cambio de unidades a cmH2O entre 0 y 60 +- 5 cmH2O.

Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

45. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA:

“Volumen Tidal inspirado y expirado por kg”

Observación: Solicitamos amablemente se elimine el requerimiento de volumen tidal espirado por Kg o lo modifiquen como opcional, ya que esta medición no impacta clínicamente en la ventilación y existen otros parámetros que permiten calcular el porcentaje de fuga.

Respuesta: No se acepta la observación, la especificación sigue pero se aclara que queda de la siguiente manea. Volumen Tidal inspirado y expirado,

“Cálculo de la resistencia inspiratoria y expiratoria”

Observación: Solicitamos se modifique el requerimiento de “cálculo de la resistencia inspiratoria y expiratoria” por resistencia total dado que esta hace referencia tanto a la resistencia inspiratoria como a la resistencia expiratoria, dando para esta un solo valor.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, pero no se cambia porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio

“Presión soporte asistida por flujo y asistida por volumen, de 0 a 4000mbar como mínimo”:

Observación: Solicitamos confirmar los valores requeridos ya que los planteados no corresponden a valores clínicos reales, aclarar si hay un error y el valor requerido es de 40m Bar mínimo.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, y se realiza el cambio de unidades a cmH2O entre 0 y 60 +- 5 cmH2O.

Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

46. MESA PARA CIRUGÍA CON ADITAMENTOS BÁSICOS

- **Mesa electrohidráulica rodable, con base que garantice la estabilidad en procedimientos.**
- Respetuosamente sugerimos adicionar para este requerimiento por facilidad en el transporte de la mesa y con el fin de agilizar el proceso de limpieza de la sala que el equipo requerido tenga 4 ruedas. Quedando la especificación técnica así: "Mesa electrohidráulica rodable (de 4 ruedas), con base que garantice la estabilidad en procedimientos"

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Que soporte un peso de mínimo 250 Kg de paciente, y el peso adicional de accesorios especializados o superior**
- Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "soporte de peso de paciente de 220 Kg +/- 20 Kg, y el peso adicional de accesorios especializados o superior".

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar, es necesario que la mesa soporte todos los accesorios que se puedan llegar a utilizar más el peso del paciente.

- **Con sistema central de frenos y bloqueo central de freno desde el control remoto manual y panel de control auxiliar.**
- Solicitamos a la Institución aclarar si el control remoto requerido puede ser de tipo alámbrico.

Respuesta: Se aclara que los frenos son manuales, del control y del panel de la mesa.

- **Base con cubierta resistente a impactos**
- Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "Sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Estructura y columna en material resistente e inoxidable**
- Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Superficie de paciente radiotransparente accesible al equipo de rayos X**
- Dado que es una mesa de cirugía básica, sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "Superficie de paciente radiotransparente con espacio para cassette de rayos X en toda su extensión"

Respuesta: No se acepta la observación, debido que aunque sea una mesa básica se puede requerir la utilización del arco en c.

- **Mesa dividido en al menos seis secciones:**
- Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que es un equipo para uso básico, sugerimos el cambio de la especificación de la siguiente forma: "mesa dividida en mínimo cuatro secciones:"

Respuesta: Se aclara la observación, de la siguiente manera: "mesa dividida mínimo en cinco secciones"

- **Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° o superior y hacia abajo 60° o superior**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "cabecera desmontable, con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° +/- 15° y hacia abajo -70° +/- 15°"
Respuesta: No se acepta la observación, debido a la complejidad de las cirugías a realizar.

- **Espaldar con inclinación de mínimo 60° hacia arriba y 35° hacia abajo**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "Espaldar con inclinación de 60° +/- 5° hacia arriba y -35° +/- 5° hacia abajo"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a la complejidad de las cirugías a realizar.

- **Que permita el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente.**

Dado que el equipo requerido está destinado para trabajar como soporte básico, no requiere el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente, ya que este tipo de movimiento es especializado. Por el contrario, es más importante garantizar que tenga un cassette para rayos X en toda la extensión de la mesa. Por lo que se sugiere eliminar esta especificación.

Respuesta: No se acepta la observación, debido que aunque sea una mesa básica se puede requerir la utilización del arco en C.

- **Control remoto manual retroiluminado con protección antifujo de acuerdo a la norma IPX4, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos modificar la especificación de la siguiente forma: "Control de mano, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar la asepsia, y la norma IPX4.

- **Panel de control ubicado en la columna de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de esta especificación así: "Panel de control ubicado en la base de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas"

Respuesta: se acepta la observación, ya que el panel puede ir tanto en la base como en la columna.

- **Botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa**

Para garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación así: "Botón de seguridad del control de funciones para realizar los movimientos de la mesa."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad, en cualquiera de los casos quien esté más cerca a un botón de emergencia.

- **Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero, activado desde el control remoto manual con señal acústica de cumplimiento**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: "Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero desde el control de mano presionando un solo botón."

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga esta opción según aplicaciones clínicas

- **Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días de tiempo quirúrgico o superior**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que la batería de los equipos tiene como único objetivo brindar un respaldo terciario. Sugerimos respetuosamente el cambio de la especificación a: "Batería(s) interna(s) con indicador de carga ya sea en control de mano y/o integrado a la mesa, con capacidad mínima de 30 min."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala.

- **Cojines o colchonetas removibles, sin costuras y de fácil limpieza, de alta calidad. Mínimo de 70 mm de grosor**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de la especificación por: "Cojines o colchonetas removibles de polipropileno de alta densidad, antideslizante, no absorbente, de fácil limpieza y alta calidad. Mínimo de 60 mm +/-10mm de grosor."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con este mínimo de grosor para seguridad en el acto quirúrgico y comodidad del paciente.

- **Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio, de fácil acomodación para los accesorios, se debe especificarla forma de acomodación.**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de especificación a: " Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio"

Respuesta: No se acepta la observación, la especificación queda igual, se aclara que es la misma terminología.

- **Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de mínimo cuatro canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, cuatro canastillas porta accesorios**

Con el fin de mejorar las especificaciones y realizar una compra funcional para el Hospital, sugerimos el cambio de especificación así: "Accesorios básicos: un marco de Anestesia con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa, dos apoya brazos con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa y par de pierneras con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa." Las 4 canastillas porta accesorios sobran como requerimiento, ya que si lo que se desea es ahorrar espacio, con el carro porta accesorio se puede lograr sin adicionar elementos que aumentan el costo del equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, los accesorios son importantes para la complejidad de cirugía y almacenamiento de los mismos.

47. MESA PARA CIRUGÍA CON ADITAMENTOS ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGÍA

- **Mesa electrohidráulica rodable, con base que garantice la estabilidad en procedimientos.**

Respetuosamente sugerimos adicionar para este requerimiento por facilidad en el transporte de la mesa y con el fin de agilizar el proceso de limpieza de la sala que el equipo requerido tenga 4 ruedas. Quedando la especificación técnica así: "Mesa electrohidráulica rodable (de 4 ruedas), con base que garantice la estabilidad en procedimientos"

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Que soporte un peso de mínimo 250 Kg de paciente, y el peso adicional de accesorios especializados o superior**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "soporte de peso de paciente de 220 Kg +/- 20 Kg, y el peso adicional de accesorios especializados o superior".

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar es necesario que resista la mesa los accesorios que se puedan llegar a utilizar más el peso del paciente.

- **Con sistema central de frenos y bloqueo central de freno desde el control remoto manual y panel de control auxiliar. El equipo debe garantizar total estabilidad para procedimientos de neurocirugía.**

Solicitamos a la Institución aclarar si el control remoto requerido puede ser de tipo alámbrico.

Respuesta: Se aclara que los frenos son manuales, del control y del panel de la mesa.

- **Base con cubierta resistente a impactos**

Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "Sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Estructura y columna en material resistente e inoxidable**

Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Superficie de paciente radiotransparente accesible al equipo de rayos X**

Dado que es una mesa de cirugía básica, sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "Superficie de paciente radiotransparente con espacio para cassette de rayos X en toda su extensión

Respuesta: No se acepta la observación, debido que la mesa es especializada y requiere la utilización del arco en C.

- **Mesa dividido en al menos seis secciones:**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que es un equipo para uso básico, sugerimos el cambio de la especificación de la siguiente forma: "mesa dividida en mínimo cuatro secciones:"

Cabecera

Espaldar

Sección central o sentadera

Miembros inferiores o piernas

Respuesta: Se aclara la observación, de la siguiente mane: "mesa dividida mínimo en cinco secciones"

- **Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° o superior y hacia abajo 60° o superior**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "cabecera desmontable, con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° +/- 15° y hacia abajo -70° +/- 15°"

Respuesta:

- **Espaldar con inclinación de mínimo 60° hacia arriba y 35° hacia abajo**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "Espaldar con inclinación de 60° +/- 5° hacia arriba y -35° +/- 5° hacia abajo"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a la complejidad de las cirugías a realizar.

- **Que permita el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente**

Dado que el equipo requerido está destinado para trabajar como soporte básico, no requiere el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente, ya que este tipo de movimiento es especializado. Por el contrario, es más importante garantizar que tenga un cassette para rayos X en toda la extensión de la mesa. Por lo que se sugiere eliminar esta especificación.

Respuesta: No se acepta la observación, debido que la mesa es especializada y requiere la utilización del arco en C.

- **Control remoto manual retroiluminado con protección antifluido de acuerdo a la norma IPX14, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos modificar la especificación de la siguiente forma: "Control de mano, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar la asepsia, y la norma IPX4.

- **Panel de control ubicado en la columna de la mesa para efectuar los movimientos en caso de falla del control remoto manual, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de esta especificación así: "Panel de control ubicado en la base de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas"

Respuesta: Se acepta la observación, ya que el panel puede ir tanto en la base como en la columna de la mesa.

- **Botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa para evitar movimientos accidentales**

Para garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación así: "Botón de seguridad del control de funciones para realizar los movimientos de la mesa."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad, en cualquiera de los casos quien esté más cerca a un botón de emergencia

- **Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero, activado desde el control remoto manual con señal acústica de cumplimiento**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: "Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero desde el control de mano presionando un solo botón."

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga esta opción según aplicaciones clínicas.

- **Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días de tiempo quirúrgico o superior**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que la batería de los equipos tiene como único objetivo brindar un respaldo terciario. Sugerimos respetuosamente el cambio de la especificación a: "Batería(s) interna(s) con indicador de carga ya sea en control de mano y/o integrado a la mesa, con capacidad mínima de 30 min."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala.

- **Cojines o colchonetas removibles, sin costuras y de fácil limpieza, de alta calidad. Mínimo de 70 mm de grosor**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de la especificación por: "Cojines o colchonetas removibles de polipropileno de alta densidad, antideslizante, no absorbente, de fácil limpieza y alta calidad. Mínimo de 60 mm +/-10mm de grosor."

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar es necesario que resista la mesa los accesorios que se puedan llegar a utilizar más el peso del paciente.

- **Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio, de fácil acomodación para los accesorios, se debe especificarla forma de acomodación.**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de especificación a: " Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio"

Respuesta: No se acepta la observación, la especificación queda igual, se aclara que es la misma terminología.

- **Los accesorios para neurocirugía deben ser identificados con alguna placa con la insignia de la misma marca de la mesa, la garantía y servicios postventa de estos deben ser ofrecidos por la misma marca de la mesa.**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: "Los accesorios para neurocirugía deben ser identificados con alguna placa con la insignia de la misma marca de la mesa, la garantía y servicios postventa de estos deben ser ofrecidos por el oferente. "

Respuesta: se aclara que es la misma terminología.

- **Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de mínimo cuatro canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, cuatro canastillas portan accesorios.**

Con el fin de mejorar las especificaciones y realizar una compra funcional para el Hospital, sugerimos el cambio de especificación así: "Accesorios básicos: un marco de Anestesia con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa, dos apoya brazos con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa y par de piernas con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa." Las 4 canastillas portan accesorios sobran como requerimiento, ya que si lo que se desea es ahorrar espacio, con el carro porta accesorio se puede lograr sin adicionar elementos que aumentan el costo del equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, los accesorios son importantes para la complejidad de cirugía y almacenamiento de los mismos.

- **Aditamentos completos para kit de neurocirugía para uso en posición supino, prono y que incluya como mínimo los siguientes accesorios:**

Con el fin de optimizar costos y realizar una compra eficiente, sugerimos cambiar la especificación a: "Aditamentos para neurocirugía que incluya como mínimo los siguientes accesorios:

Un (1) Adaptador de instalación giratorio
Un (1) Soporte base de mesa al soporte craneal
Un (1) Soporte base craneal
Un (1) Sujeta cráneo
Tres (3) Pin craneal reutilizable adulto

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Pinchos adultos reusables y esterilizables x 6, Pinchos pediátricos reusables y esterilizables x 6**

Respetuosamente solicitamos eliminar esta especificación ya que los pines craneales reusables están contemplados en el ítem 23.5 de nuestra propuesta de cambio de especificación.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Soporte curvo de posicionamiento corporal radiolúcido para cirugía de columna con ajuste de altura**

Sugerimos eliminar esta especificación, ya que este tipo de soporte aumenta el costo del equipo, impidiendo la compra de otros aditamentos que tienen mayor frecuencia de uso para la institución.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Otros Accesorios Neurocirugía:**

Con el fin de optimizar costos y realizar una compra eficiente, sugerimos cambiar la especificación a: "Aditamentos para neurocirugía que incluya como mínimo los siguientes accesorios:

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Soporte apoya manos para cirujano con ajuste de altura**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Pieza de fijación articulada triple para soporte de cabeza**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Soporte para cabeza en forma de herradura dividida en dos piezas ancho ajustable y correa.**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Banco genupectural altura ajustable**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Soporte para apoyar glúteos**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Dos correas de fijación de cuerpo con gancho metálico**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: Dos correas de fijación de cuerpo en velcro o de gancho metálico

Respuesta: No se acepta la observación, deben ser de fijación con gancho ya que el velcro tiene un desgaste mas rápido.

- **Extensión mesa de tracción para Ortopedia en materia traslucido, de fácil colocación y desplazamiento de arco en c.**

Con el fin de realizar una compra eficiente y completa sugerimos a la entidad cambiar la especificación por: "Extensión mesa de tracción para Ortopedia universal (trabajo con cualquier marca de mesa) en materia resistente a desinfecciones, traslucido en disco sacro, de fácil colocación. Compuesto por los siguientes accesorios:

- Disco sacro
- Base
- Puesto de perineal
- Soporte de piernas
- Brazo de tracción
- Soporte de dispositivo de tracción.
- Cuerpo dispositivo de tracción
- Par de Botas
- Botón de bloqueo del dispositivo de tracción
- Apoyo para las piernas
- Perilla de bloqueo de soporte de pierna"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que debe permitir el fácil acceso del arco en C, y los accesorios son los mínimos requeridos para la especialidad.

REGULADOR DE SUCCION

Para este ítem se le solicita a la entidad cambiar la especificación de doble válvula de seguridad y en vez de eso solicite que los reguladores cumplan con la norma técnica ISO-13485 es una norma basada en el **estándar ISO 9001**. Su principal objetivo, es capacitar a las organizaciones a proporcionar dispositivos médicos seguros y efectivos, así como cumplir con las expectativas del cliente y los requisitos de las autoridades reguladoras.

Respuesta: No se acepta la observación, debido que clínicamente es necesario contar con doble válvula.

- **LM INSTRUMENTS S.A.** , presenta las siguientes observaciones

1. Se solicita a la entidad se permita la participación por ítem en este proceso toda vez que un convenio interadministrativo es una forma de gestión conjunta en la que las Entidades Estatales logran la consecución de objetivos comunes, ya sea asociándose entre sí o entre éstas y particulares. Esto quiere decir que el convenio se caracteriza por ser un negocio jurídico en el que media un acuerdo de voluntades y es generador de obligaciones a cargo de cada una de las partes que lo integran, obligaciones que son jurídicamente exigibles, por lo anterior si las partes tiene acuerdos implícitos del proceso no existiría ningún riesgo de devolución de recursos pues las mismas garantizan una ejecución real y total del proceso. Dejando este proceso en participación total limitan la pluralidad de oferentes, y vulnera el principio de transparencia del proceso.

RESPUESTA: esta observación ya se ha contestado

2. VALORES AGREGADOS: (200 PUNTOS)

Costo Mantenimiento Post Garantía, se evaluará la propuesta más económica de los repuestos de los equipos clasificados como clase IIB dentro de la clasificación de riesgo de los dispositivos médicos Invima, se solicita a la entidad se aclare si en caso de tener equipo de clasificación diferente a la misma como será evaluada esa puntuación pues se estaría en desventaja técnica la oferta que no cuenta con equipos de esta clasificación. Toda vez que CALIFICACIÓN TOTAL

A cada una de las propuestas en consideración, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido.

RESPUESTA: no se acepta la observación por las consideraciones expuestas anteriormente

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADICIONAL POS-GARANTÍA (300 Puntos)

Se calificará teniendo en cuenta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo postventa adicional periodo de garantía exigido en presente pliego, de la siguiente manera:

Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo adicional Calificación

Hasta 6 Meses 50 Puntos

Mas de 6 meses hasta 12 meses 100 Punto

Mas de 12 meses hasta 18 meses 300 Puntos

Se solicita a la entidad este tipo de mantenimientos sea clasificado por cantidad de visitas por año de garantía, toda vez que no es claro el requerimiento ni el factor de puntuación.

Respuesta: Se aclara que es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADICIONAL POS-GARANTÍA, y en los términos definitivos se eliminara las visitas, dejando como factor de calificación el número de meses ofertado pos garantía.

4. Se solicita a la entidad se suprima este parámetro ponderable toda vez que el PGIRASA es la "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES" el ámbito de este programa reza así:

“Establecer los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que se deben adoptar y realizar en la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de qué trata el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Y artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, menciona:

TITULO 10 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

Artículo 2.8.10.1 Objeto. El presente Título tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

(Art. 1 del Decreto 351 de 2014)

Artículo 2.8.10.2 Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas mediante el presente Título aplican a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con:

1. Los servicios de atención en salud, como actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias y farmacias-droguerías.
2. Bancos de sangre, tejidos y semen.
3. Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.
4. Bioterios y laboratorios de biotecnología.
5. Los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones.
6. El servicio de lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico.
7. Plantas de beneficio animal (mataderos).
8. Los servicios veterinarias entre los que se incluyen: consultorios, clínicas, laboratorios, centros de zoonosis y zoológicos, tiendas de mascotas, droguerías veterinarias y peluquerías veterinarias.
9. Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines.
11. Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.

(Art. 2 del Decreto 351 de 2014)

Verificando el tema, nosotros como importadores no aplicaríamos porque no somos generadores.

RESPUESTA: no se acepta la observación, dado que este requisito se requiere por políticas de entidad.

5. BASCULA PARA PACIENTE ADULTO

Se solicita a la entidad se suprima o se deje como opcional el requerimiento técnico de “Función de almacenamiento de dato” toda vez que toda información se deja registrada automáticamente por el medico tratante en la historia clínica del paciente lo que hace innecesaria contar con este parámetro, se sugiere que la bascula cuente con sistema de HOLD contención de medida

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por calidad en un parámetro medible para la institución.

6. Báscula para infantes.

Se solicita a la entidad se permita la participación con balanzas con capacidad de 0-20Kg o más, toda vez que la talla de los pacientes pediátricos por encima de 10 Kg se puede ejecutar en balanzas para pesado

de pacientes adultos que otorgan parámetros de pesos adecuados sin modificar la toma de decisión médica y si limita la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas

7. sistema de calentamiento de líquidos y sangre se solicita a la entidad se contemplen equipo de calentamiento individual por paciente lo anterior se sugiere por medidas de protección frente a eventos adversos que puedan presentarse en el paciente por colocar líquidos a alta temperatura ya que el equipo que requieren es un horno el cual puede garantizar un calentamiento general pero no se garantiza un temperatura real de los líquidos.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que por la cantidad de flujo en el servicio es necesario tener preparados los líquidos ante cualquier eventualidad.

También se sugiere porque una vez los líquidos entran en contacto con el ambiente pierden su temperatura con el paso de tiempo por método de convección no garantizando una entrega homogénea de los líquidos a temperatura normo térmica.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que por la cantidad de flujo en el servicio es necesario tener preparados los líquidos ante cualquier eventualidad.

8. Endoscopio Pediátrico

Se solicita a la entidad se aclare si el equipo requerido es para unidad de gastroenterología, neumología o para cual especialidad clínica.

Respuesta: Se hace claridad que el endoscopio pediátrico es para neumología en salas de cirugía.

Se solicita a la entidad se permita la presentación de plataforma de endoscopia compacta no portátil ya que estos equipos al ser especializados aumentan su probabilidad de daño por mal manejo y transporte inadecuado, además a lo anterior los equipos portátiles son más susceptibles al robo por su condición. el equipo requerido por la entidad son equipos de tecnología obsoleta (fibra) que para su visualización en monitores o pantallas requiere de cabezales adicionales que no otorgan una clara visualización de tejidos y lesiones, lo que aumenta el alto riesgo de error en la correcta detección de enfermedades o alteraciones en la mucosa además que la transferencia de luz será limitada al tipo de fuente de luz que se use.

Respuesta: Se hace claridad que el endoscopio pediátrico es para neumología en salas de cirugía.

Se sugiere a la entidad en caso que el equipo sea para las especialidades de gastroenterología o neumología se entregue plataforma compuesta por video procesador y fuente de luz compacta en 1 sola unidad, tecnología LED, carro de transporte, monitor de video medico, video endoscopio pediátrico, unidad probadora de fugas.

Respuesta: Se hace claridad que el endoscopio pediátrico es para neumología en salas de cirugía.

- **MAC DISTRIBUCIONES**, presenta las siguientes observaciones

1. El plazo de ejecución solicitado por la institución es hasta el 16 de diciembre de 2019, le solicitamos lo amplíen por lo menos a tres (03) meses, ya que por tratarse de equipos de importación el tiempo normal de fabricación, tránsito y nacionalización puede tomar más de 2 meses.

RESPUESTA: No se acepta la observación por las razones endilgadas en las otras observaciones

2. La institución en la página 27 en los valores agregados menciona que dará puntaje de 100 a quien entregue en menor tiempo el 50% de los equipos, lo cual, y haciendo referencia a la observación No. 1, no es posible porque los equipos son de tipo importación y su tiempo normal de fabricación y demás tramites puede durar más de 2 meses. Solicitamos entonces se evalúe la calificación del cuadro de valores agregados, de acuerdo a los tiempos de importación.

RESPUESTA: No se acepta la observación por las razones endilgadas en las otras observaciones

3. En cuanto a la experiencia, la institución solicita "... máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos tres años cuyo objeto sea suministro y/o dotación hospitalaria (equipos médicos y/o biomédicos) con entidades públicas y/o privadas...". Solicitamos que la institución permita participar con contratos ejecutados y terminados de los últimos 4 o 5 años, ya que así se permite una participación plural de los oferentes.

RESPUESTA: Se acepta la observación, el cual quedara de la siguiente manera: máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco años cuyo objeto sea suministro y/o dotación hospitalaria (equipos médicos y/o biomédicos) con entidades públicas y/o privadas...

4. Baño María. Solicitamos a la institución que se especifique la capacidad mínima requerida para este equipo.

Respuesta: Se aclara que mínimo es de 20 litros.

5. Laringoscopio. Solicitamos a la institución permita participar con un laringoscopio que incorpore la tecnología led y/o halógena, ya que así se permite una participación plural de los oferentes.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se puede participar con tecnología led.

6. Mesa de cirugía. La especificación de botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa, solicitamos que se aclare cuál es la función real del botón de seguridad para poder encontrar el botón homónimo en la mesa que vamos a ofertar en este proyecto.

Respuesta: Se hace aclaración que es un botón de seguridad es para que la mesa quede fija en un lugar según movimiento en el cual este posicionada la mesa.

7. Mesa de cirugía. Batería interna con indicador de carga. Solicitamos que esta batería sea un ítem opcional, ya que las mesas siempre están conectadas a la red eléctrica, y en caso de fallos, los hospitales tienen planta eléctrica que sule estas necesidades. Este ítem encarece el equipo, y no es una especificación de soporte vital.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala

8. Máquina de anestesia. El sistema calefactor para eliminación de fluidos residuales. Solicitamos que esta especificación sea un opcional, ya que así se permite una participación plural de los oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, Se aclara que la especificación se mantiene, por aplicaciones clínicas requeridas.

9. Microscopio Quirúrgico Ap Multifuncional. Solicitamos que se especifique la especialidad, ya que en el mercado colombiano no hay microscopio para las 3 especialidades solicitadas en un solo equipo. En ese caso, solicitamos que se evalúe si el presupuesto es el adecuado para el equipo que se está requiriendo.

Respuesta: Se acepta la observación y se excluye, *oftalmología*.

10. Microscopio Quirúrgico Ap Multifuncional. Solicitamos que se modifique o elimine la iluminación auxiliar que permita el soporte de fallo de luz principal, y en su lugar se permita participar con una fuente de luz adicional, pues permite que el usuario no se detenga y continúe con el funcionamiento del equipo de forma ininterrumpida.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que la iluminación auxiliar que permita el soporte de fallo de luz principal es importante dentro de acto quirúrgico, Se aclara que se entiende que es la misma función.

11. Cama Eléctrica de dos o tres planos. Se requiere aclaración del movimiento de auto contorno, pues no es claro si hace referencia a un movimiento de espalda para evitar fricción en el coxis.

Respuesta: Se aclara que se refiere al respaldo y quiebre de Rodillas en simultáneo.

12. Ventilador neonatal. Solicitamos a la institución que se permita participar con una exportación de datos por medio de un puerto distinto a solo USB, ya que hay ventiladores en el mercado que cuentan con otro tipo de puertos como el RS232 que es muy eficiente y no evita que se realicen funciones vitales del equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, porque es necesario exportar la información clínica mediante puerto USB, no para visualización por puerto RS232.

- **PINCEB SAS**, presenta las siguientes observaciones

1. **NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.** Permitir presentación de la oferta por ITEMS con el fin de tener pluralidad de oferentes y transparencia (Ley 80 de 1993 de contratación), ya que al limitarlo a un solo grupo estaría direccionado a una empresa.

RESPUESTA: No se acepta la observación, por las razones indicadas en las otras observaciones presentadas.

2. Adicionalmente para el Ventilador Pediátrico neonatal están pidiendo cosas puntuales (**EJEMPLO: MONITORIZACION; LA PANTALLA SEA CON GRAFICO, QUE INDIQUE LAS CURVAS DE VENTILACIÓN, LOOPS Y PULMÓN DINAMICO Y PARÁMETROS MONITORIZADOS Y TENDENCIAS**), siendo direccionada la oferta a una marca en específico, la cual no permite pluralidad de oferente estando en contra de toda legalidad y transparencia en el mismo (Ley 80 de 1993 de contratación)

Respuesta: Se aclara que en el mercado existen varias empresas que pueden suministrar los equipos solicitados, motivo por el cual se puede concluir que no se está direccionando la invitación como se indica y mucho menos se está vulnerando o infringiendo la normatividad Colombiana.

- **PROGRAL MEDICAL**, presenta las siguientes observaciones

Observación No. 1:

Una vez revisado el proyecto de términos de referencia, pedimos a la institución que se permita participar por ítem o de forma parcial, ya que hay empresas en el mercado Colombiano que no cuentan con un portafolio tan robusto que permita tener todos los equipos objeto del proyecto, por lo cual se estaría afectando su participación.

Respuesta: No se acepta la observación dado que se busca dar cumplimiento al convenio interadministrativo suscrito con la gobernación de Boyacá.

Observación No. 2:

La institución está requiriendo un certificado de calibración de cada equipo que tenga como finalidad medir, pesar o contar. Pedimos a la institución se evalúe esto, ya que el certificado de calibración emitido por un Laboratorio Acreditado por Onac aumenta los precios y esto no se tuvo en cuenta en los estudios previos, pues no se indica en el documento "Estudio Previos de Conveniencia y Oportunidad (Justificación Técnica)" de los anexos de la invitación publicado en la página del hospital.

Respuesta: Se aclara que los equipos que miden, pesen o cuenten deben entregarse con certificado de calibración emitido por una empresa que está acreditada por la ONAC según normatividad y calidad de la institución.

Observación No. 3

Para permitir la participación homogénea de los proponentes, sugerimos que se amplía el plazo de ejecución a 3 meses. Lo anterior se debe tener en consideración ya que la mayoría de equipos del listado son de tipo importación por lo que requieren un tiempo amplio para su fabricación y envío al país de destino.

Respuesta: No se acepta la observación dado que se busca dar cumplimiento al convenio interadministrativo suscrito con la gobernación de Boyacá.

Observación No. 4.

El índice de endeudamiento solicitado por la institución pide que sea menor o igual a 0.55. Para permitir la participación homogénea de los proponentes pedimos que se amplíe el rango a un valor de 0.60 o menor, pues es una situación que podemos considerar como razonable, pues no existen repercusiones negativas, ni es a futuro un riesgo que atente contra la estabilidad financiera de la empresa y que impida el normal y cabal cumplimiento del contrato

Respuesta: Esta observación ya se resolvió.

Observación No. 5

Para permitir la participación homogénea de los proponentes, pedimos a la institución se evalúe la posibilidad de entregar con un Microscopio Quirúrgico Ap Multifuncional que tenga frenos magnéticos y/o electromagnéticos, pues es una función que es similar por lo que no se cambian las funciones generales del equipo.

RESPUESTA: Se acepta la solicitud, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas equeridas en el pliego.

Observación No. 6

Para permitir la participación homogénea de los proponentes, pedimos a la institución que se elimine la opción "Brightcare", la cual hace referencia a una función especial que solo tiene un Microscopio de la marca Leica, por lo cual se estaría afectando la participación de las demás marcas en el mercado.

Respuesta: Se acepta la observación de eliminar la opción de "Brightcare", y se cambia por "intensidad de iluminación sincronizada automáticamente en función de la distancia de trabajo".

Observación No. 7

Para permitir la participación homogénea de los proponentes pedimos a la institución que se permita participar con una mesa de cirugía donde el funcionamiento por batería sea mínimo de 8 horas, ya que el trabajar con baterías de respaldo superior encarecería sustancialmente el costo del producto.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala.

Observación No. 8

La institución está solicitando que el ventilador adulto tenga la monitorización y cálculo de pulmón dinámico, a lo cual pedimos que se permita participar con opciones que cumplan con esta función pero de forma similar, como por ejemplo el modo de asistencia ventilatoria avanzada o el índice de oxigenación del paciente, entre otros, que presenta incluso aplicaciones más completas.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que con el pulmón dinámico se optimiza el monitoreo respiración a respiración identificando características de distensibilidad y resistencia en cada respiración.

Observación No. 9

Para permitir la participación homogénea de los proponentes pedimos a la institución que se ponga como opcional el sistema automático de compensación de fugas del ventilador de transporte, considerando que un sistema de compensación de fugas regular puede cumplir con las funciones que se requieren y no afecta en nada el equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que esta función es importante de acuerdo al paciente y a la patología que presenta.

Observación No. 10

La institución está solicitando un endoscopio pediátrico, sin embargo no se especifica para qué especialidad se requiere pues en el mercado existen múltiples endoscopios que pueden ser para diferentes funciones como urología (ureteroscopios, cistoscopios), vías respiratorias (brososcopio, rinolaringoscopia, anesthesiología (laringoscopia de intubación), cirugía general (coledoscopia), entre otros.

Respuesta: Se hace aclaración que el endoscopio es para cirugía pediátrica en anesthesiología.

- **PROKONTROL**, presenta las siguientes observaciones

1) Al observar los términos de referencia en la página 18, Numeral 17. EXPERIENCIA, EXPERIENCIA GENERAL que cita lo siguiente:

“El proponente deberá tener una experiencia en el mercado igual o superior a 15 años, lo cual se verificara en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO. El proponente que no cuente con esta experiencia, se entenderá no habilitado para continuar en el proceso”

Se solicita a la entidad reducir este requerimiento a la mitad, es decir 8 o más años, en el mercado existen empresas con la experiencia necesaria y respaldo de fábrica para poder cumplir con el objeto del proceso, y solicitar 15 años de experiencia registrada en la Cámara de Comercio se convierte en una limitante que le impide a la entidad tener pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: esta observación ya se resolvió.

- 2) Con respecto a los términos de referencia se observa lo siguiente:
a) En las páginas 18 y 19, Numeral 18. DOCUMENTOS FINANCIEROS refiriéndonos al indicador financiero de CAPITAL DE TRABAJO requerido por la entidad así:

Con respecto al indicador de capital de trabajo se exige debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, se solicita que este deba ser igual o superior al valor de la oferta dado que este debe corresponder al valor de la propuesta real y la capacidad que tiene la empresa para responder por el valor propuesto y no sobre un valor genérico que no tendrá que demostrar puede soportar la empresa.

RESPUESTA: No se acepta la observación dado que no se acepta ofertas parciales.

- b) El presente proceso de acuerdo al capítulo II, Página 26:

Con respecto a la solicitud de ofertar la totalidad de los ITEMS, se solicita a la entidad permitir ofertar para el presente proceso por ITEM no solo en virtud de la pluralidad de ofertar sino más importante aún por la oportunidad que brinda para la entidad adquirir los productos a un mejor precio.

La tendencia mundial es la especialización, no solo por la experticia que adquiere cada oferente sino porque el volumen de las importaciones logra bajar precios en beneficio del cliente.

Para ofertar la totalidad de lo ofrecido, debe generarse una cadena de distribución para completar la oferta, generando una tercerización y por lo tanto aumento en precios.

RESPUESTA: No se acepta la observación por las razones endilgadas en las diferentes respuestas.

- 3) Con respecto a la página 22, REGISTROS TÉCNICOS ADICIONALES: PERSONAL REGISTRADO ANTE EL INVIMA. "El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato con el oferente de por lo menos por cinco años (05) antes del cierre del presente proceso , Cinco 5 ingenieros de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero; y al menos dos (2) Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos"

La solicitud del pliego se vuelve en un condicionamiento restrictivo para la presentación de la oferta sin que en la práctica aporte a la calidad del servicio.

La cantidad de ingenieros y/o técnicos no determina la calidad o prontitud del servicio, tan solo el tamaño de una empresa.

La cantidad de personas en una empresa determina el tamaño del mercado que atiende, mas no su calidad de atención. Una empresa pequeña con uno o dos personas en el departamento técnico pueden dar un mejor servicio que una grande, simplemente porque han dimensionado el tamaño de mercado que atienden.

Por esta razón solicitamos se acepten propuestas con mínimo dos personas que sea un ingeniero y un técnico o dos ingenieros.

RESPUESTA: esta observacion ya se resolvió

- 4) Con respecto a página 30, Numeral 1. PLAZO DEL CONTRATO " El plazo estimado para la realización del suministro que se pretende cubrir el presente contrato será hasta el día 16 de diciembre de 2019" Se debe tener en cuenta que la mayoría de los equipos médicos son de procedencia internacional, se

avectan épocas decembrinas donde se le da prioridad a otros despachos y se hace riesgoso realizar entrega de equipos médicos en el mes de Diciembre, se solicita a la entidad para evitar incumplimientos en los contratos a ampliar el plazo de entrega a satisfacción hasta el mes de febrero del año 2020 teniendo en cuenta el tiempo que se tardará el proceso hasta su adjudicación.

RESPUESTA: No se acepta la observación por las razones endilgadas en las diferentes respuestas.

- **SURGIPLAST**, presenta las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 1 AL PLIEGO CLASE DE OFERTA:

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD MUY RESPETUOSAMENTE EL PODER OFERTAR POR ÍTEM PARA PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES DADO QUE ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA Y COMO TAL DEBE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN

NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES, será casual de rechazo cuando en la propuesta no se encuentre la totalidad de los bienes requeridos, toda vez que la adjudicación parcial podría generar incumplimiento del convenio interadministrativo No 2611 de 2019, suscrito entre la ESE Hospital San Rafael de Tunja y la Gobernación de Boyacá, lo que conllevaría a la devolución de los recursos.

RESPUESTA: NO se aceptan ofertas parciales, dado que como bien se ha indicado, se busca dar cumplimiento a lo señalado en el convenio.

OBSERVACIÓN N° 2 AL PLAZO DE CONTRATO:

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD MUY RESPETUOSAMENTE EN CASO DE QUE SE PUEDAN PRESENTAR OFERTAS PARCIALES POR ÍTEM, SE AUMENTE EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA 90 DÍAS POSTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO.

1. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la realización del suministro que se pretende cubrir el presente contrato será hasta el día 16 de diciembre de 2019.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud dado que como bien se ha indicado se debe dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 2611 de 2019, suscrito con la gobernación de Boyacá.

OBSERVACIÓN N° 4 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguientes especificación para que finalmente quede "MESA DIVIDIA EN AL MENOS CINCO SECCIONES: CABECERA, ESPALDA, PELVIS Y PIERNAS DIVIDIDAS"

8.- Mesa dividido en al menos seis secciones:
8.1.- Cabeceera
8.2.- Dorsio o respaldo superior
8.3.- Lumbar o respaldo inferior
8.4.- Pelvis
8.5.- Miembros inferiores o piernas

Respuesta: Se acepta la observación, y se aclara de la siguiente manera: "mesa dividida mínimo en cinco secciones"

OBSERVACIÓN N° 5 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA HACIA ARRIBA DE 35 O SUPERIOR Y HACIA ABAJO DE 60 SUPERIOR"

10.- Cabeceera desmontable y con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° o superior y hacia abajo 60° o superior

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar, es necesario que la mesa tenga este tipo de movimientos.

OBSERVACIÓN N° 6 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "CON ALTURA DE 720MM O MENOR Y ALTURA DE 900 MMO MAYOR"

12.1.- Con altura 700 mm o menor y altura 900 mm o mayor

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar, es necesario que la mesa tenga este tipo de funciones.

OBSERVACIÓN N° 7 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "PANEL D CONTROL UBICADO EN LA COLUMNA Y/O BASE DE LA MESA, QUE PERMITA MOVIMIENTOS ELECTROHIDRAULICOS DE LA MSA MINIMO: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas"

15.- Panel de control ubicado en la columna de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas

Respuesta: Se acepta la observación, debido que el control puede estar tanto en la mesa como en la columna.

OBSERVACIÓN N° 8 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad dejar de manera OPCIONAL la siguiente especificación técnica

16.- Botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad.

OBSERVACIÓN N° 9 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero, activado desde el control remoto manual"

17.- Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero, activado desde el control remoto manual con señal acústica de cumplimiento

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga esta opción según aplicaciones clínicas

OBSERVACIÓN N° 10 DE CARÁCTER TECNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días y/o 80 procedimientos de tiempo quirúrgico o superior"

10.- Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días de tiempo quirúrgico o superior

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cales a través de la sala.

OBSERVACIÓN N° 11 DE CARÁCTER TECNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de **mínimo dos** canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, dos canastillas porta accesorios"

21.- Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de **mínimo cuatro** canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, **cuatro** canastillas porta accesorios

Respuesta: No se acepta la observación, los accesorios son importantes para la complejidad de cirugía y almacenamiento de los mismos.

58

MESA PARA CIRUGIA CON ADITAMENTOS PARA NEUROCIRUGIA Y ORTOPEDIA – GRUPO: QUIRURGICOS

OBSERVACIÓN N° 12 DE CARÁCTER TECNICO:

Solicitamos a la entidad aclarara (si es posible con una imagen) a que accesorios hace referencia con lo solicitado a continuación, teniendo en cuenta que como lo están solicitando no es claro que accesorio es el requerido adicional esos nombres tan específicos hacen pensar que sea de una marca en especial.

23.7.- Soporte curvo de posicionamiento corporal radiófilo para cirugía de columna con ajuste de altura

24.2.-Pieza de fijación articulada triple para soporte de cabeza

24.3.-Soporte para cabeza en forma de herradura dividida en dos piezas ancho ajustable y correa



23.7.- Soporte curvo de posicionamiento corporal radiolúcido para cirugía de columna con ajuste de altura



24.2.-Pieza de fijacion articulada triple para soporte de cabeza



24.3.-Soporte para cabeza en forma de herradura dividida en dos piezas ancho ajustable y correa

OBSERVACIÓN N° 13 DE CARÁCTER TECNICO:

Solicitamos a la entidad nos aclare si el siguiente accesorio hace referencia a un cojín y/o posicionador para liberar presión en la zona glútea o que accesorios hace referencia?

24.5.- Soporte para apoyar glúteos

Respuesta: Se aclara que son soportes de estructura para evitar caídas y posiciones incómodas para evitar lesiones musculares.

LAMPARA CIELITICA – GRUPO: QUIRURGICOS E INTERNACION

OBSERVACIÓN N° 14 DE CARÁCTER TECNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "Calidad de color superior a 4300°k. Con opción de configuración variable y/o constante de la luz"

Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

OBSERVACIÓN N° 15 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "Campo iluminado con un diámetro de luz variable en un rango entre 20 cm y 30cm, y una profundidad mayor o igual a 50 cm". De esta manera todo los valores que estén de dentro de este rango se determine como cumple.

Campo iluminado con un diámetro de luz variable en un rango de mínimo 20 cm, y una profundidad mayor o igual a 80 cm

Respuesta: No se acepta la observación, debido a por el tipo de cirugías especializadas que se realizan es necesario tener el campo y la profundidad requerida.

OBSERVACIÓN N° 16 DE CARÁCTER TÉCNICO:

Solicitamos a la entidad modificar la siguiente especificación técnica teniendo en cuenta que como se está solicitando hace referencia a una marca específica del mercado para que finalmente quede "PANEL TACTIL CON TECLAS DE MEMBRANA CONTROL PARA CON LO MINIMO REQUERIDO: ENCENDIDO Y APAGADO, CAMBIO INTENSIDAD LUMINICA, LUZ AMBIENTE O ENDOSCOPICA"

Pánel electrónico con teclas de membrana de control para:

Encendido y apagado

Selección de temperatura de color

Cambio de intensidad lumínica

Aumento o disminución del diámetro de campo

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que en el mercado se encuentran varios equipos con estas características, puede ser por interpretación.

60

- **TECNICA ELECTROMEDICA**, presenta las siguientes observaciones:

1. Camas Eléctrica de dos o tres planos:

Estructura de la base en tubería estructural de acero

Solicitamos a la entidad se permita ofertar base en Estructura metálica con pintura electro estática

RESPUESTA: Se accede a la solicitud, debido a que es una estructura segura, que ayuda al aseo, limpieza y durabilidad.

2. Con cabecero y piecero en plástico ABS desmontables, con enchape central plástico

Solicitamos a la entidad se permita la especificación "cabecero y piecero desmontable sin herramientas.

RESPUESTA: No se accede a la solicitud, en necesario que el cabecero y piecero sean en plástico por seguridad, aseo, limpieza.

3. Dimensiones externas: Largo 224 cm, ancho 100 cm \pm 3 cm,

4. Solicitamos a la entidad ampliar el rango como máximo 220 CM (+- 1) X 99 CM (+- 1).

Respuesta 3 y 4: Se aclara que en pliego esta como máximo lo cual indica que estarían dentro de los rangos permitidos.

5. Dimensiones útiles: Largo 190 cm, ancho 90 cm \pm 3 cm,

Solicitamos a la entidad ampliar el rango como máximo 220 CM (+- 1) X 99 CM (+- 1)

RESPUESTA: Se aclara que se está requiriendo de dimensiones de la plataforma donde va acostado el paciente.

6. Altura: min. 45 cm, max. 75 cm \pm 3 cm

Solicitamos a la entidad ampliar el rango Altura min 37 cm, Max 75 cm (+-1)

Respuesta: Se acepta la solicitud de altura min de 37 cm.

ITEM 1 ECÓGRAFO:

· 4.2.8 2D/3D

Solicitamos comedidamente al comité técnico considerar el requerimiento como opcional para actualización futura, esto debido a que no está incluido dentro de los requerimientos específico un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.3.13 Con cortes tomográficos sobre imágenes 3D

Solicitamos comedidamente al comité técnico considerar el requerimiento como opcional I para actualización futura, debido a que no está incluido dentro de los requerimientos específicos un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D con cortes tomográficos

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.3.12 Los textos y funciones en pantalla deben ser configurables al idioma castellano y panel de control puede venir en idioma castellano o ingles

Solicitamos comedidamente al comité técnico ampliar la especificación así

Los textos y funciones en pantalla deben ser configurables al idioma castellano o ingles y panel de control puede venir en idioma castellano o ingles

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

ITEM 2 Ecógrafo Portátil:

Observación General:

Solicitamos al comité técnico aclaración respecto a las especificaciones solicitadas ya que estas son iguales a las solicitadas en el Item Ecografo, y no corresponden a especificaciones de un Ecografo Portatil por ejemplo como , Especificaciones Monitor de 19" y Pantalla auxiliar táctil de mínimo 10" corresponden a un equipo estacionario, perdiendo las capacidades portátiles de un equipo diseñado específicamente para dicho propósito.

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.1.2 Puertos de comunicación USB y unidad DVD/CD

Solicitamos al comité Técnico permita ampliar la especificación "Puertos de comunicación USB y Disco duro Externo" dado que estos permiten más capacidad de almacenamiento que las Unidades de DVD/CD.

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.2.8 2D/3D

Solicitamos comedidamente que la especificación sea considerada como opcional para actualización futura, debido a que no está incluido dentro de los requerimientos específicos un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D.

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.3.13 Con cortes tomográficos sobre imágenes 3D

Solicitamos comedidamente que la especificación sea considerada como opcional para actualización futura, debido a que no está incluido dentro de los requerimientos específicos un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D y Cortes tomograficos.

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.4.3 Pantalla de mínimo 19"

Solicitamos al comité técnico ampliar la especificación a pantalla a mínimo 15 pulgadas táctil, debido a que es suficiente para la correcta visualización y es común para los Ecografos Portátiles.

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.4.6 Pantalla auxiliar de mínimo 10"

4.4.7 Pantalla auxiliar touch screen

Solicitamos al comité Técnico que por tratarse de un equipo portatil compacto, no es posible tener una pantalla auxiliar como en los equipos estacionarios, por esta razón nos permitimos solicitar sean retiradas estas especificaciones e incluida la función de pantalla táctil en la pantalla principal del mismo.

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.3.2 Disco duro mínimo de 320 GB o 2000 imágenes de almacenamiento

Solicitamos al comité Técnico que por tratarse de un Ecografo portátil y teniendo en cuenta la última tecnología en discos duros Estado Solido que son menos susceptibles al daño por golpes que los discos duros convencionales, sea cambiada esta especificación a Disco Duro de estado Solido de mínimo 60 GB.

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.3.5 Trolley con gabinete porta transductores y porta gel con calentador interno o externo

Solicitamos comedidamente al comité técnico permita ajustar esta especificación a "Carro de transporte con posibilidad de conectar 3 transductores, y calentador de gel opcional o externo."

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

4.3.12 Los textos y funciones en pantalla deben ser configurables al idioma castellano y panel de control puede venir en idioma castellano o ingles

Solicitamos al comité técnico permita sea ajustada esta especificación por:

Los textos y funciones en pantalla deben ser configurables al idioma castellano o inglés y panel de control puede venir en idioma castellano o ingles

Respuesta: Este equipo no hace parte de esta convocatoria

- **ULTRASHALL**, presenta la siguientes observaciones:

1. A numeral 17. EXPERIENCIA página 18 la entidad requiere "El proponente deberá tener una experiencia en el mercado igual o superior a 15 años, lo cual se verificará en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO. El proponente que no cuente con esta experiencia, se entenderá no habilitado para continuar en el proceso". Solicitamos a la entidad modificar dicho numeral teniendo en cuenta los principios de la contratación pública como es la selección objetiva se estaría vulnerando ya que se estaría limitando la pluralidad de oferentes, como es el caso de nuestra compañía que lleva en el mercado Colombiano más de

8 años y cuenta con la distribución directa de más de 20 marcas ampliamente reconocidas en nuestro mercado, pero o podríamos participar de acuerdo a los requerimiento de la entidad en el borrador de pliego de condiciones y permitir que en la caso de consorcios y uniones temporales se permita cumplir con la sumatoria de dicha experiencia de todos los conformantes.

RESPUESTA: se acepta la observación de acuerdo a lo indicado anteriormente.

- **REM EQUIPOS**, presenta las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES DE ORDEN JURIDICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA

1. Solicitamos a la entidad modificar el cronograma establecido para el proceso teniendo en cuenta que de acuerdo a la normatividad vigente para Colombia el plazo establecido para la verificación, observaciones y subsanaciones es de 3 días hábiles a la publicación del informe de evaluación preliminar. Razón por la cual solicitamos a la entidad modificar dichas fechas ya que como esta establecido hasta el momento no se da el tiempo para revisión de ofertas, realizar observaciones a las ofertas de todos los oferentes y realizar las subsanaciones en caso de presentarse, se está dando menos un día hábil ya que se publicara el informe el día 7 y el plazo para subsanar es el 8 de noviembre.

Respuesta: No se acepta observación, dado que a la ESE el régimen de contratación es privado, no es publico.

2. EXPERIENCIA página 18 la entidad requiere "El proponente deberá tener una experiencia en el mercado igual o superior a 15 años, lo cual se verificará en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO. El proponente que no cuente con esta experiencia, se entenderá no habilitado para continuar en el proceso". Solicitamos a la entidad modificar dicho numeral ya que no todas las empresas del mercado cuentan con 15 años de establecidas por lo sugerimos que este rango quede en mínimo 10 años y para las diferentes figuras asociativas este pueda ser por la sumatoria en años de los conformantes.

Solicitamos a la entidad requerir como mínimo 8 de las clasificaciones de las naciones unidas (UNSPSC) en cada contrato teniendo en cuenta la cantidad de ítems.

Respuesta: esta observación se resolvió anteriormente

Adicionalmente solicitamos a la entidad incluir dentro de las clasificaciones de las naciones unidas (UNSPSC) los siguientes códigos que aplican al mantenimiento preventivo y soporte de software 85161500 y 81112200 respectivamente, teniendo en cuenta los puntajes que esta asignando la entidad por dicho concepto y por el cumplimiento de la garantía y soporte técnico requeridos en el pliego de condiciones en al menos uno de los contratos aportados como experiencia adicionales a los 8 códigos que aplican para los equipos a ofertar, como requisito habilitante asegurando así la entidad que el oferente adjudicatario cuenta con la experiencia necesaria para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de alta complejidad como son los ventiladores neonatales y las máquinas de anestesia entre otros.

Respuesta: esta observación se resolvió anteriormente

1. Solicitamos a la entidad modificar el rango de red eléctrica teniendo en cuenta que por normatividad la entidad debe contar red de 220/230V - 50/60 Hz, ya que muchos de los equipos a ofertar para su operación optima deben ser conectados a red de 220/230V.

Respuesta: No se acepta observación, debido a sobrecostos de cambios en infraestructura ya disponible.

1. Solicitamos aclarar si para el informe de preinstalaciones, obras civiles, etc esta se realizara antes del cierre del proceso en tal caso no se contempló dicha visita en el cronograma del proceso o esta la realizara el oferente adjudicatario al momento de la firma del contrato.

Respuesta: esta observación se resolvió anteriormente

2. Solicitamos a la entidad permitir que le personal que realizara el mantenimiento preventivo y correctivo pueda ser certificado por el fabricante y/o el distribuidor autorizado en Colombia ya que muchos fabricantes no dictan las capacitaciones y las realiza el distribuidor y estos certificados se presenten al momento de iniciar la ejecución del contrato y no dentro de la oferta ya que estos certificados son documentos contractuales.

Respuesta: esta observación se resolvió anteriormente

3. Solicitamos a la entidad que los manuales de operación y servicio, hoja de vida, registro de importación, protocolos de limpieza y desinfección, check list de funcionamiento certificados de calibración y demás documentos contractuales se certifiquen mediante carta debidamente firmada por el representante legal del oferente que realizara dicha entrega al momento de entregar los equipos a la entidad.

Respuesta: Se acepta la observación, sin embargo estos documentos deben ser entregados cuando se firme el contrato.

4. Solicitamos a la entidad aclarar el siguiente requerimiento "Las especificaciones técnicas deben incluir los errores máximos permitidos dados por el fabricante, especificar claramente por parámetro donde se evidencia la información" si este debe estar dentro del catálogo al momento de presentar la oferta.

Respuesta: No se accede a la observación, debido a que se estarían cerrando a marcas de equipos en específico.

5. Solicitamos a la entidad aclarar a que placas de reconocimiento se refiere y si es un formato de la entidad publicarlo en el pliego.

Respuesta: Se aclara al oferente que la especificación hace referencia a placa común o dividida

6. Garantía solicitamos a la entidad aclarar que la garantía mínima de 2 años debe ser por defectos de fabricación o por imperfectos de fábrica, no por mala manipulación, golpes o caídos provocadas por el personal que opere los equipos.

Respuesta: Se aclara la garantía exigida mínima por 2 años concierne a defectos de fabrica.

7. Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con repuestos, cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento del equipo. Solo se consideran consumibles los

elementos utilizados para la atención al paciente y no los necesarios para el funcionamiento del equipo siempre y cuando correspondan a defectos de fabricación y no a fallas atribuidas a la mala operación de los equipos.

Respuesta: Se aclara la garantía exigida ya estos accesorios también pueden venir con es por defectos de fábrica.

8. Solicitamos a la entidad especificar que un desperfecto mayor corresponde a defecto de fabricación o al tiempo de uso normal del equipo que impida su normal funcionamiento debe ser reemplazado por un equipo totalmente nuevo de iguales características técnicas.

Respuesta: se aclara que corresponde a defecto de fábrica.

9. Solicitamos a la entidad aclarar que, si persisten daños por tres veces o más de la misma falla y después de cambiar los repuestos o partes necesarias para corregir la falla esta no se corrige durante el tiempo de la garantía, el equipo debe ser reemplazado por un equipo totalmente nuevo de iguales características técnicas.

Respuesta: Se aclara que si el daño persiste por tres veces de la misma falla se debe cambiar el equipo por uno totalmente nuevo de iguales características técnicas..

10. La entidad solicita "El oferente debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente deberá cambiar el equipo por uno totalmente nuevo de iguales características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos". Solicitamos a la entidad ajustar este tiempo a 5 años de acuerdo a la normatividad, los diferentes fabricantes no certifican un tiempo mayor a este plazo o en su defecto permitir que este requerimiento sea certificado por el oferente.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario asegurar el funcionamiento de los equipos por mínimo 10 años.

11. Solicitamos eliminar del pliego de condiciones el siguiente requerimiento contenido en el anexo 2 "el año de salida al mercado del modelo ofertado" o si la entidad se refiere al año de fabricación del equipo requerir que este no cuente con un tiempo de fabricación mayor al 1 enero de 2018. Ya que especificar la fecha en que salió al mercado el primer equipo en Colombia es información que el oferente no cuenta y no es de fácil consecución.

Respuesta: Se aclara que el modelo ofertado, se hace referencia al año de fabricación, por lo cual es necesario tener esa información.

12. En anexo 2 la entidad requiere "El proveedor debe especificar los consumibles requeridos por los equipos y con periodicidad de cambio. (Relación clara de los consumibles requeridos con su costo). Solicitamos a la entidad eliminar el costo del consumible ya que este no va ser real y no se puede sostener durante el tiempo de garantía por cambios del dólar y el euro, puede ser discontinuado del mercado, entra otras variables y esto no sirve y no es un requerimiento que afecte la selección objetiva del oferente adjudicatario.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe tener una base de costo de los consumible y accesorios del equipo.

13. Solicitamos a la entidad eliminar del pliego de condiciones el último punto del anexo 2 ya que no se está contratando consumibles, se está contratando tecnología biomédica.

Respuesta: Se aclara que en el pliego esta " en caso que se requiera".

14. ESTERILIZADOR DE AGUA (VERTICAL)

Solicitan "Botón de Emergencia", solicitamos consideren esta función como opcional, teniendo en cuenta que, para el volumen solicitado, se considera un equipo rodante vertical, y esta función más usada en los equipos con cámara horizontal de mayor volumen.

Respuesta: Se acepta la observación.

Se le solicita a la entidad cambiar la conexión eléctrica a 230V.

Respuesta: No se acepta observación, debido a sobrecostos de cambios en infraestructura ya disponible.

15. BASCULA PARA PACIENTE ADULTO

Solicitan función de almacenamiento de dato, esto se puede hacer a través de un puerto RS-232 para PC, por lo que les solicitamos aceptarlo.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que puerto RS-232 para PC es para visualización.

16. BASCULA PARA INFANTES

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta que su uso va ser en infantes, y un niño con peso superior a los 20 Kg, ya se puede parar y puede ser pesado mejor en una báscula para adulto.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

17. LAMPARA CIELITICA

Solicitan "Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz" teniendo en cuenta la rigurosidad con la que debe generar luz en el servicio de cirugía es necesario que la "Calidad de color con mínimo 5 opciones de ajuste de la temperatura del color, en un rango de 3,800 a 5,000°K", por lo que solicitamos agregar esta característica al pliego.

Una luz sin reflejos ofrece una relajación visual, reduce la fatiga del cirujano y personal médico, por eso es necesario incluir en el pliego que la lámpara esté libre de reflejos directos e indirectos y tener un excelente factor sin sombras.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

18. DESFIBRILADOR

Solicitan "Velocidad de barrido 25mm/s, 50 mm/s como mínimo" teniendo en cuenta que para estos tipos de equipo no es para monitoreo constante sino solo como procedimiento, solicitamos tener en cuenta la siguiente observación aceptar "Velocidad de barrido 25mm/s como mínimo"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por decisiones clínicas es necesario tener esta velocidad según criterio médico.

19. BASCULA PARA BEBES

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta los bebés no tienen generalmente mayor a los 10 Kg.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas de reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

20. LAMPARA CIELITICA

Solicitan "Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz" teniendo en cuenta la rigurosidad con la que debe generar luz en el servicio de cirugía es necesario que la "Calidad de color con mínimo 5 opciones de ajuste de la temperatura del color, en un rango de 3,800 a 5,000°K", por lo que solicitamos agregar esta característica al pliego.

Una luz sin reflejos ofrece una relajación visual, reduce la fatiga del cirujano y personal médico, por eso es necesario incluir en el pliego que la lámpara esté libre de reflejos directos.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

Con tecnología led, especificar la duración (en horas) (luz blanca generada por el cabezal de satélite)

Con el fin de realizar una compra eficiente y que garantice una vida útil suficiente sugerimos cambiar la especificación a: "Con tecnología LED luz blanca generada desde la fuente en cada cúpula, vida útil mayor de 57.000 horas lux."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar la tecnología led de luz blanca, por aplicaciones clínicas, y especificar el número de horas.

Calidad de color superior a 4500°k. con opción de configuración variable de la luz

Con el fin de realizar una compra eficiente y garantizar la calidad de iluminación necesaria sobre el campo quirúrgico, sugerimos el cambio de especificación a: "Temperatura de color variable por el usuario mínimo en tres niveles diferentes en un rango entre 3500°k a 5000°K en cada cúpula."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar una calidad de color superior a 4.500°K, por aplicaciones clínicas.

Campo iluminado con un diámetro de luz variable en un rango de mínimo 20 cm, y una profundidad mayor o igual a 80 cm

Con el fin de garantizar la compra de lámparas con cualidades técnicas suficientes para el uso en las salas de cirugía versátiles con proyección a la atención de diferentes disciplinas mejorando la oferta, sugerimos

el cambio de especificación a: Diámetro de campo de luz variable en un rango entre 15 Cm a 30 Cm, con una profundidad de campo de luz de mínimo de 100 Cm.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar tanto el diámetro de luz como la profundidad en los rangos requeridos.

Especificar el índice de rendimiento de la luz

Con el fin de garantizar sobre el campo operatorio la identificación de los distintos colores, recomendamos el cambio de especificación a: "Índice de reproducción cromática de Ra y R9 de 100% +/- 2% en cada cúpula"

Respuesta: No se acepta la observación.

Brazo porta lámpara con rotación ilimitada con capacidad de abatimiento.

Con el fin de garantizar la versatilidad y funcionalidad de los equipos a adquirir, sugerimos el cambio de especificación a: "Rotación de cada cúpula de 360°"

Respuesta: Se aclara que son los mismos términos.

Mango desmontable y autoclavable, (se deben entregar mínimo dos cantidades)

Con el fin de garantizar el ajuste de algunas funciones desde el campo estéril, sugerimos el cambio de especificación a: " Control estéril de las funciones: ajuste del campo de luz (aumento y disminución) y activación modo luz endoscópica mediante el mango esterilizable en cada cúpula."

Respuesta: Se aclara que es un accesorio (manillar) con el cual es necesario tener para el campo estéril en el movimiento de la lámpara cuando esta en el acto quirúrgico.

Panel electrónico con teclas de membrana de control para:

- Encendido y apagado
- Selección de temperatura de color
- Cambio de intensidad lumínica
- Aumento o disminución del diámetro de campo

Con el fin de garantizar la funcionalidad y el ajuste de las funciones mínimas para el trabajo seguro de los equipos a adquirir, sugerimos el cambio de especificación a: "Panel electrónico integrado a cada cúpula con ajuste de las siguientes funciones:

- Encendido y apagado
- Selección de temperatura de color (mínimo 3 temperaturas diferentes seleccionables por el usuario)
- Cambio de intensidad lumínica (aumento y disminución)
- Aumento y disminución del diámetro de campo"
- Con el fin de realizar el diseño y revisión de alturas y ángulos de rotación de los equipos a ofertar, pedimos respetuosamente se confirmen las medidas de piso a techo falso y de piso a techo real de las salas en donde se instalarán los equipos.

Respuesta: Se aclara que es el mismo significado, es cuestión de interpretación.

EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

Solicitamos a la entidad requerir que se oferten equipos combinación perfecta de tecnología LED altamente moderna, de diagnósticos eficaces y de fuente de energía respetuosa con el medio ambiente. Bajos costos de mantenimiento por la larga vida útil de la LED y las baterías con una vida útil de los LEDS de mínimo 80.000 horas para ser amigable con el ambiente.

Respuesta: Se acepta la observación.

21. BASCULA PARA BEBES

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta los bebes no tienen generalmente mayor a los 10 Kg.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas de reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

22. TENSIOMETRO

Solicitan "Carátula de mínimo 15cm, de fácil lectura con sistema que reduzca los errores de visualización" para garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos tener presente la siguiente observación "Carátula de 15cm +/- 1cm, de fácil lectura con sistema que reduzca los errores de visualización"

Respuesta: Se acepta la observación.

23. BASCULA PARA PACIENTE ADULTO

Solicitan función de almacenamiento de dato, esto se puede hacer a través de un puerto RS-232 para PC, por lo que les solicitamos aceptarlo.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que puerto RS-232 para PC es para visualización.

24. BASCULA PARA INFANTES

Solicitan "Con capacidad de 0 hasta 25kg, como mínimo" solicitamos consideren la siguiente observación "Con capacidad de 0 hasta 20Kg, como mínimo", teniendo en cuenta que su uso va ser en infantes, y un niño con peso superior a los 20 Kg, ya se puede parar y puede ser pesado mejor en una báscula para adulto.

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta capacidad de medidas.

Solicitan una resolución de 5 grs o menor, con el ánimo de ampliar con marcas reconocidas, solicitamos aceptar balanzas con resolución de 10grs o menor.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por toma de decisiones clínicas es necesario tener esta resolución.

25. CENTRIFUGA

Solicitan "Tiempo de programación hasta 100 min" solicitamos tener en cuenta "Tiempo de programación de 1 a 99 min" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes

Respuesta: Se acepta la observación, debido a que el contador va de 1-99.

Solicitan "Velocidad Máxima de 12.000 rpm" solicitamos tener en cuenta "Velocidad Máxima entre 6.000 y 14.000 rpm" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se necesitan velocidades entre 0 y 12.000 rpm, para aplicaciones clínicas.

26. INCUBADORA

Las especificaciones técnicas y los modelos ofertados en el estudio de mercado corresponden a una nevera, observamos para que cambien el nombre de Incubadora a Nevera.

Respuesta: se aclara la observación, y se corrige el rango de temperatura de 0°C-42°C, debido a que lo que se solicita para el servicio es una incubadora.

En la solicitud de "Batería recargable de respaldo" está considerada para mantener el control de las funciones de datos, alarmas y visualización de la temperatura y esta debe de ser por lo menos 48 horas, por lo que solicitamos considerar esta especificación.

Respuesta: Se aclara que el la especificación esta la misma terminología.

Solicitan un rango de temperatura de -5°C a + 10°C, normalmente para almacenar productos de farmacia y/o laboratorio se requiere un rango mínimo +1°C y rango máximo +10°C permitiendo almacenar todos los medicamentos, sangre entre otros, solicitamos modificar esta especificación.

Respuesta: Se acepta la observación, y se corrige el rango de temperatura regulable entre de 30°C-80°C

27. SEROFUGA

Solicitan "Para uso con tubo de desde 5ml" solicitamos considerar la siguiente observación "Para uso con tubo de desde 0.5ml" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes

Respuesta: Se acepta la observación, Para uso con tubo de desde 0.5ml

Solicitan "Velocidad Máxima de 12000 rpm" solicitamos tener en cuenta "Velocidad Máxima entre 12.000 y 14.000 rpm" de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se acepta la observación.

28. MÁQUINA DE ANESTESIA:

"Con sistema calefactor para eliminación de fluidos residuales y para mezcla de gases respiratorios con opción de apagarse en caso de hipotermia maligna"

Observación:

Teniendo en cuenta:

1. que la Calefacción controlada y automática de los gases inhalados en anestesia, promueven la protección del paciente frente a riesgos de hipotermia cualquiera que sea su causa y de control de infección por reducción de vapor de agua al utilizar bajos o mínimos flujos, además de reducir el impacto físico del agua en el circuito y sus consecuencias en el paciente (entre otros).

Respuesta: No se acepta la observación, Se aclara que la especificación se mantiene, por aplicaciones clínicas requeridas.

2. Según medicina basada en la evidencia no hay riesgo de calentar el gas inspirado en pacientes con hipotermia maligna sino de utilizar flujos bajos o mínimos en hipertermia maligna (es una de las contraindicaciones), pero ésta última no es una característica de las máquinas de anestesia en cuanto a calefacción del gas sino de conducta terapéutica del anesthesiologo.

Por lo anterior solicitamos amablemente se mantenga y amplíe la especificación: ... "con sistema calefactor de los gases inspirados, sin requerimientos de accesorios ni consumibles"

Respuesta: No se acepta la observación, Se aclara que la especificación se mantiene, por aplicaciones clínicas requeridas.

Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

29. VENTILADOR PACIENTE ADULTO:

“Batería interna recargable con duración mínimo de 2 horas (Especificar material y duración de la batería)”

Observación: Solicitamos amablemente se modifique el requerimiento a “batería de respaldo con duración mínima de 30 minutos” ya que por norma RETIE, estos equipos al estar en servicios críticos, deben contar con sistemas de emergencia para corte de energía. En su defecto, solicitamos se permita suplir el requerimiento con una fuente de alimentación externa avalada por el fabricante.

Respuesta: No se acepta la observación, es necesario garantizar el funcionamiento bajo batería por un tiempo prolongado, por emergencia o casualidades esporádicas.

“Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria”

Observación: Solicitamos se modifique el requerimiento de “cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria” por **resistencia total** dado que esta hace referencia tanto a la resistencia inspiratoria como a la resistencia espiratoria, dando para esta un solo valor.

Respuesta: Se aclara que se acepta la observación, pero no se cambia porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio.

“Cálculo de trabajo respiratorio”

Observación: Solicitamos amablemente dejar este requerimiento como opcional, dado que clínicamente existen otros parámetros con los que se pueden monitorizar la mecánica pulmonar del paciente, evitando sesgar el proceso a un solo proponente.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a clínicamente se puede monitorizar el paciente y controlarlo para toma de decisiones clínicas.

“Flujo Inspiratorio desde 2 a 180L/min, como mínimo”

Observación: Solicitamos se modifique el rango requerido a “Flujo Inspiratorio desde 2 a 120L/min”, ya que estos rangos son suficientes para ventilar pacientes adultos con cualquier patología.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se puede llegar a requerir utilizarlo en otro tipo de pacientes.

“Frecuencia respiratoria 1 a 100 rpm, como mínimo”

Observación: Solicitamos se modifique el rango requerido a "Frecuencia respiratoria 1 a 98 rpm" ya que clínicamente, ningún paciente adulto requiere frecuencias respiratorias que sobrepasen estos límites.

Respuesta: Se acepta observación, la frecuencia para paciente adulto es de 1 a 80 rpm
Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

30. VENTILADOR NEONATAL CON CASCADA:

"Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria"

Observación: Solicitamos se modifique el requerimiento de "cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria" por "resistencia total" dado que esta hace referencia tanto a la resistencia inspiratoria como a la resistencia espiratoria, dando para esta un solo valor.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, pero no se cambia porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio.

"Presión soporte asistida por flujo y asistida por volumen, de 0 a 4000mbar como mínimo"

Observación: Solicitamos confirmar los valores requeridos ya que los planteados no corresponden a valores clínicos reales, por favor aclarar si hay un error en la digitación y el requerimiento es de 0 a 40m bar.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, y se realiza el cambio de unidades a cmH₂O entre 0 y 60 +/- 5 cmH₂O.

Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

31. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA:

"Volumen Tidal inspirado y expirado por kg"

Observación: Solicitamos amablemente se elimine el requerimiento de volumen tidal espirado por Kg o lo modifiquen como opcional, ya que esta medición no impacta clínicamente en la ventilación y existen otros parámetros que permiten calcular el porcentaje de fuga.

Respuesta: No se acepta la observación, la especificación sigue pero se aclara que queda de la siguiente maneja. Volumen Tidal inspirado y expirado,

"Cálculo de la resistencia inspiratoria y expiratoria"

Observación: Solicitamos se modifique el requerimiento de "cálculo de la resistencia inspiratoria y expiratoria" por resistencia total dado que esta hace referencia tanto a la resistencia inspiratoria como a la resistencia expiratoria, dando para esta un solo valor.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, pero no se cambia porque puede calcular con constantes de tiempo espiratorio

"Presión soporte asistida por flujo y asistida por volumen, de 0 a 4000mbar como mínimo":

Observación: Solicitamos confirmar los valores requeridos ya que los planteados no corresponden a valores clínicos reales, aclarar si hay un error y el valor requerido es de 40m Bar mínimo.

Respuesta: Se aclara que acepta observación, y se realiza el cambio de unidades a cmH2O entre 0 y 60 +/- 5 cmH2O.

Adicional a esto solicitamos que los ventiladores de paciente adulto, neonatal y de alta frecuencia sean de la misma marca que la máquina de anestesia para facilitar la conectividad de los equipos y la monitorización de los parámetros de los pacientes ya que estos equipos de anestesia captan parámetros del paciente a intervalos regulares y estos datos deben ser enviados a sistemas externos para el monitoreo automatizado de los registros.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que aunque sería lo ideal, hay otras marcas en el mercado que pueden participar en la licitación.

46. MESA PARA CIRUGÍA CON ADITAMENTOS BÁSICOS

- **Mesa electrohidráulica rodable, con base que garantice la estabilidad en procedimientos.**
- Respetuosamente sugerimos adicionar para este requerimiento por facilidad en el transporte de la mesa y con el fin de agilizar el proceso de limpieza de la sala que el equipo requerido tenga 4 ruedas. Quedando la especificación técnica así: "Mesa electrohidráulica rodable (de 4 ruedas), con base que garantice la estabilidad en procedimientos"

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Que soporte un peso de mínimo 250 Kg de paciente, y el peso adicional de accesorios especializados o superior**
- Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "soporte de peso de paciente de 220 Kg +/- 20 Kg, y el peso adicional de accesorios especializados o superior".

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar, es necesario que la mesa soporte todos los accesorios que se puedan llegar a utilizar más el peso del paciente.

- **Con sistema central de frenos y bloqueo central de freno desde el control remoto manual y panel de control auxiliar.**

- Solicitamos a la Institución aclarar si el control remoto requerido puede ser de tipo alámbrico.

Respuesta: Se aclara que los frenos son manuales, del control y del panel de la mesa.

- **Base con cubierta resistente a impactos**

- Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "Sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Estructura y columna en material resistente e inoxidable**

- Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Superficie de paciente radiotransparente accesible al equipo de rayos X**

- Dado que es una mesa de cirugía básica, sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "Superficie de paciente radiotransparente con espacio para cassette de rayos X en toda su extensión

Respuesta: No se acepta la observación, debido que aunque sea una mesa básica se puede requerir la utilización del arco en c.

- **Mesa dividido en al menos seis secciones:**

- Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que es un equipo para uso básico, sugerimos el cambio de la especificación de la siguiente forma: "mesa dividida en mínimo cuatro secciones:"

Respuesta: Se aclara la observación, de la siguiente manera: "mesa dividida mínimo en cinco secciones"

- **Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° o superior y hacia abajo 60° o superior**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "cabecera desmontable, con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° +/- 15° y hacia abajo -70° +/- 15°"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a la complejidad de las cirugías a realizar.

- **Espaldar con inclinación de mínimo 60° hacia arriba y 35° hacia abajo**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "Espaldar con inclinación de 60° +/- 5° hacia arriba y -35° +/- 5° hacia abajo"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a la complejidad de las cirugías a realizar.

- **Que permita el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente.**

Dado que el equipo requerido está destinado para trabajar como soporte básico, no requiere el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente, ya que este tipo de movimiento es especializado. Por el contrario, es más importante garantizar que tenga un cassette para rayos X en toda la extensión de la mesa. Por lo que se sugiere eliminar esta especificación.

Respuesta: No se acepta la observación, debido que aunque sea una mesa básica se puede requerir la utilización del arco en C.

- **Control remoto manual retroiluminado con protección antifluído de acuerdo a la norma IPX4, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos modificar la especificación de la siguiente forma: "Control de mano, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar la asepsia, y la norma IPX4.

- **Panel de control ubicado en la columna de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de esta especificación así: " Panel de control ubicado en la base de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas"

Respuesta: se acepta la observación, ya que el panel puede ir tanto en la base como en la columna.

- **Botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa**

Para garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación así: "Botón de seguridad del control de funciones para realizar los movimientos de la mesa."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad, en cualquiera de los casos quien esté más cerca a un botón de emergencia

- **Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero, activado desde el control remoto manual con señal acústica de cumplimiento**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: "Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero desde el control de mano presionando un solo botón."

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga esta opción según aplicaciones clínicas

- **Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días de tiempo quirúrgico o superior**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que la batería de los equipos tiene como único objetivo brindar un respaldo terciario. Sugerimos respetuosamente el cambio de la especificación a: "Batería(s) interna(s) con indicador de carga ya sea en control de mano y/o integrado a la mesa, con capacidad mínima de 30 min."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala.

- **Cojines o colchonetas removibles, sin costuras y de fácil limpieza, de alta calidad. Mínimo de 70 mm de grosor**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de la especificación por: "Cojines o colchonetas removibles de polipropileno de alta densidad, antideslizante, no absorbente, de fácil limpieza y alta calidad. Mínimo de 60 mm +/-10mm de grosor."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con este mínimo de grosor para seguridad en el acto quirúrgico y comodidad del paciente.

- **Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio, de fácil acomodación para los accesorios, se debe especificarla forma de acomodación.**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de especificación a: " Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio"

Respuesta: No se acepta la observación, la especificación queda igual, se aclara que es la misma terminología.

- **Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de mínimo cuatro canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, cuatro canastillas porta accesorios**

Con el fin de mejorar las especificaciones y realizar una compra funcional para el Hospital, sugerimos el cambio de especificación así: "Accesorios básicos: un marco de Anestesia con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa, dos apoya brazos con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa y par de pierneras con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa." Las 4 canastillas porta accesorios sobran como requerimiento, ya que si lo que se desea es ahorrar espacio, con el carro porta accesorio se puede lograr sin adicionar elementos que aumentan el costo del equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, los accesorios son importantes para la complejidad de cirugía y almacenamiento de los mismos.

47. MESA PARA CIRUGÍA CON ADITAMENTOS ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGÍA

- **Mesa electrohidráulica rodable, con base que garantice la estabilidad en procedimientos.**

Respetuosamente sugerimos adicionar para este requerimiento por facilidad en el transporte de la mesa y con el fin de agilizar el proceso de limpieza de la sala que el equipo requerido tenga 4 ruedas. Quedando la especificación técnica así: "Mesa electrohidráulica rodable (de 4 ruedas), con base que garantice la estabilidad en procedimientos"

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Que soporte un peso de mínimo 250 Kg de paciente, y el peso adicional de accesorios especializados o superior**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "soporte de peso de paciente de 220 Kg +/- 20 Kg, y el peso adicional de accesorios especializados o superior".

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar es necesario que resista la mesa los accesorios que se puedan llegar a utilizar más el peso del paciente.

- **Con sistema central de frenos y bloqueo central de freno desde el control remoto manual y panel de control auxiliar. El equipo debe garantizar total estabilidad para procedimientos de neurocirugía.**

Solicitamos a la Institución aclarar si el control remoto requerido puede ser de tipo alámbrico.

Respuesta: Se aclara que los frenos son desde el control remoto alámbrico, y del panel de la mesa.

- **Base con cubierta resistente a impactos**

Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "Sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Estructura y columna en material resistente e inoxidable**

Con el fin de garantizar la durabilidad y seguridad de los pacientes, sugerimos modificar la especificación así: "sección de cabeza de la mesa, marco lateral, base columna y rieles laterales en acero inoxidable resistente a impactos".

Respuesta: Se aclara que se entiende la misma terminología de la especificación.

- **Superficie de paciente radiotransparente accesible al equipo de rayos X**

Dado que es una mesa de cirugía básica, sugerimos modificar la especificación de la siguiente manera: "Superficie de paciente radiotransparente con espacio para cassette de rayos X en toda su extensión

Respuesta: No se acepta la observación, debido que la mesa es especializada y requiere la utilización del arco en C.

- **Mesa dividido en al menos seis secciones:**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que es un equipo para uso básico, sugerimos el cambio de la especificación de la siguiente forma: "mesa dividida en mínimo cuatro secciones:"
Cabecera

Espaldar

Sección central o sentadera

Miembros inferiores o piernas

Respuesta: Se aclara la observación, de la siguiente manera: "mesa dividida mínimo en cinco secciones"

- **Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° o superior y hacia abajo 60° o superior**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "cabecera desmontable, con ajuste de flexión continua hacia arriba 45° +/- 15° y hacia abajo -70° +/- 15°"

Respuesta:

- **Espaldar con inclinación de mínimo 60° hacia arriba y 35° hacia abajo**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos respetuosamente modificar la especificación así: "Espaldar con inclinación de 60° +/- 5° hacia arriba y -35° +/- 5° hacia abajo"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a la complejidad de las cirugías a realizar.

- **Que permita el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente**

Dado que el equipo requerido está destinado para trabajar como soporte básico, no requiere el uso del arco en C en toda la extensión de la superficie del paciente, ya que este tipo de movimiento es especializado. Por el contrario, es más importante garantizar que tenga un cassette para rayos X en toda la extensión de la mesa. Por lo que se sugiere eliminar esta especificación.

Respuesta: No se acepta la observación, debido que la mesa es especializada y requiere la utilización del arco en C.

- **Control remoto manual retroiluminado con protección antifluído de acuerdo a la norma IPX14, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos modificar la especificación de la siguiente forma:
"Control de mano, que permita todos los movimientos electrohidráulicos de la mesa.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se debe garantizar la asepsia, y la norma IPX4.

- **Panel de control ubicado en la columna de la mesa para efectuar los movimientos en caso de falla del control remoto manual, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas**

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de esta especificación así: "Panel de control ubicado en la base de la mesa, que permita movimientos electrohidráulicos de la mesa mínimo: trendelemburg y antitrendelemburg, altura, inclinaciones laterales, espaldar y piernas"

Respuesta: Se acepta la observación, ya que el panel puede ir tanto en la base como en la columna de la mesa.

- **Botón de seguridad en el panel de control auxiliar de la columna de la mesa para evitar movimientos accidentales**

Para garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos modificar la especificación así: "Botón de seguridad del control de funciones para realizar los movimientos de la mesa."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que por seguridad tanto del operador como del paciente es necesario que el equipo tenga este botón de seguridad, en cualquiera de los casos quien esté más cerca a un botón de emergencia

- **Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero, activado desde el control remoto manual con señal acústica de cumplimiento**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: "Función automática de retorno de la mesa a posición horizontal o cero desde el control de mano presionando un solo botón."

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga esta opción según aplicaciones clínicas

- **Batería(s) interna(s) con indicador de carga en controles de mando con capacidad de hasta cinco días de tiempo quirúrgico o superior**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que la batería de los equipos tiene como único objetivo brindar un respaldo terciario. Sugerimos respetuosamente el cambio de la especificación a: "Batería(s) interna(s) con indicador de carga ya sea en control de mano y/o integrado a la mesa, con capacidad mínima de 30 min."

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que es necesario contar con una batería de respaldo de este tiempo por la complejidad de las cirugías a realizar y para tener seguridad tanto en la intervención y que no hayan cables a través de la sala.

- **Cojines o colchonetas removibles, sin costuras y de fácil limpieza, de alta calidad. Mínimo de 70 mm de grosor**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de la especificación por: "Cojines o colchonetas removibles de polipropileno de alta densidad, antideslizante, no absorbente, de fácil limpieza y alta calidad. Mínimo de 60 mm +/-10mm de grosor."

Respuesta: No se acepta la observación, debido que por la complejidad de las cirugías a realizar es necesario que resista la mesa los accesorios que se puedan llegar a utilizar más el peso del paciente.

- **Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio, de fácil acomodación para los accesorios, se debe especificarla forma de acomodación.**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos el cambio de especificación a: " Carro porta accesorios de fácil manejo, ahorrador de espacio"

Respuesta: No se acepta la observación, la especificación queda igual, se aclara que es la misma terminología.

- **Los accesorios para neurocirugía deben ser identificados con alguna placa con la insignia de la misma marca de la mesa, la garantía y servicios postventa de estos deben ser ofrecidos por la misma marca de la mesa.**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: "Los accesorios para neurocirugía deben ser identificados con alguna placa con la insignia de la misma marca de la mesa, la garantía y servicios postventa de estos deben ser ofrecidos por el oferente. "

Respuesta: se aclara que es la misma terminología.

- **Accesorios básicos: un Arco de Anestesia en L con altura regulable, un fijador radial/chapola, dos apoya brazos de inclinación y ángulo horizontal ajustable con correa, dos fijadores radiales/chapolas, estribos, un carro porta accesorios de fácil manejo con ruedas y guías laterales para la colocación de mínimo cuatro canastillas para el almacenamiento de los accesorios de la mesa, cuatro canastillas portan accesorios.**

Con el fin de mejorar las especificaciones y realizar una compra funcional para el Hospital, sugerimos el cambio de especificación así: "Accesorios básicos: un marco de Anestesia con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa, dos apoya brazos con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa y par de pierneras con sus correspondientes chapolas o fijadores a la mesa." Las 4 canastillas portan accesorios sobran como requerimiento, ya que si lo que se desea es ahorrar espacio, con el carro porta accesorio se puede lograr sin adicionar elementos que aumentan el costo del equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, los accesorios son importantes para la complejidad de cirugía y almacenamiento de los mismos.

- **Aditamentos completos para kit de neurocirugía para uso en posición supino, prono y que incluya como mínimo los siguientes accesorios:**

Con el fin de optimizar costos y realizar una compra eficiente, sugerimos cambiar la especificación a: " Aditamentos para neurocirugía que incluya como mínimo los siguientes accesorios:

Un (1) Adaptador de instalación giratorio

Un (1) Soporte base de mesa al soporte craneal

Un (1) Soporte base craneal

Un (1) Sujeta cráneo

Tres (3) Pin craneal reutilizable adulto

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Pinchos adultos reusables y esterilizables x 6, Pinchos pediátricos reusables y esterilizables x 6**

Respetuosamente solicitamos eliminar esta especificación ya que los pines craneales reusables están contemplados en el ítem 23.5 de nuestra propuesta de cambio de especificación.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Soporte curvo de posicionamiento corporal radiolúcido para cirugía de columna con ajuste de altura**

Sugerimos eliminar esta especificación, ya que este tipo de soporte aumenta el costo del equipo, impidiendo la compra de otros aditamentos que tienen mayor frecuencia de uso para la institución.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Otros Accesorios Neurocirugía:**

Con el fin de optimizar costos y realizar una compra eficiente, sugerimos cambiar la especificación a: "Aditamentos para neurocirugía que incluya como mínimo los siguientes accesorios:

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Soporte apoya manos para cirujano con ajuste de altura**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Pieza de fijación articulada triple para soporte de cabeza**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar

- **Soporte para cabeza en forma de herradura dividida en dos piezas ancho ajustable y correa.**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Banco genupectural altura ajustable**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Soporte para apoyar glúteos**

Con el fin de optimizar el presupuesto de compra y reevaluando la necesidad para el desarrollo de los procedimientos, respetuosamente sugerimos eliminar esta especificación, en tanto el estándar de trabajo de este dispositivo no lo requiere no afectando el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que todos los accesorios son importantes para la complejidad de cirugías a realizar.

- **Dos correas de fijación de cuerpo con gancho metálico**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos el cambio de la especificación a: Dos correas de fijación de cuerpo en velcro o de gancho metálico

Respuesta: No se acepta la observación, deben ser de fijación con gancho ya que el velcro tiene un desgaste mas rápido.

- **Extensión mesa de tracción para Ortopedia en materia traslucido, de fácil colocación y desplazamiento de arco en c.**

Con el fin de realizar una compra eficiente y completa sugerimos a la entidad cambiar la especificación por: "Extensión mesa de tracción para Ortopedia universal (trabajo con cualquier marca de mesa) en materia resistente a desinfecciones, traslucido en disco sacro, de fácil colocación. Compuesto por los siguientes accesorios:

- Disco sacro
- Base
- Puesto de perineal
- Soporte de piernas
- Brazo de tracción
- Soporte de dispositivo de tracción.
- Cuerpo dispositivo de tracción
- Par de Botas
- Botón de bloqueo del dispositivo de tracción
- Apoyo para las piernas
- Perilla de bloqueo de soporte de pierna"

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que debe permitir el fácil acceso del arco en C, y los accesorios son los mínimos requeridos para la especialidad.

REGULADOR DE SUCCION

Para este item se le solicita a la entidad cambiar la especificación de doble válvula de seguridad y en ves de eso solicite que los reguladores cumplan con la norma técnica ISO-13485 es una norma basada en el **estándar ISO 9001**. Su principal objetivo, es capacitar a las organizaciones a proporcionar dispositivos médicos seguros y efectivos, así como cumplir con las expectativas del cliente y los requisitos de las autoridades reguladoras.

Respuesta: No se acepta la observación, debido que clínicamente es necesario contar con doble válvula.

- **RUBEN OSPINA**, presenta las siguientes observaciones

OBSERVACIONES CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Se reevalúe el Índice de Capital de Trabajo y se permita que el mismo sea de 1.300 SMLV.

Respuesta: No se acepta la observación, dado que por la forma de pago y por el término de ejecución del contrato, es indispensable que el contratista cuente con un excelente capital de trabajo con la finalidad que entregue oportunamente los equipos.

1. Aclarar que para la especificación CERTIFICADO DE CALIBRACION POR ONAC, se permita el mismo bajo certificación de entrega por el proponente.

Respuesta: Se aclara que los equipos que miden, pesen o cuenten deben entregarse con certificado de calibración emitido por una empresa que esta acreditada por la ONAC según normatividad y calidad de la institución.

2. En la BASCULA PARA INFANTES.- Con capacidad de 0 hasta 25 kilogramos como mínimo, aclarar si balanzas con pesos superiores de 25 kilogramos cumplirían con los rangos solicitados.

Respuesta: Se aclara la observación, y se acepta basculas con la capacidad de 0 hasta 20 kilogramos.

3. BASCULA PARA PACIENTE ADULTO.- La función de almacenamiento de dato. Esta característica hace referencia que la balanza tenga memoria, se pueda extraer los datos o que un dato se almacene para el Indicador de masa corporal.

Respuesta: Se aclara que se hace referencia a la exportación de datos por guardados en la memoria del equipo.

- **MEQ TECNOLOGIA**, presenta las siguientes observaciones

OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO

OBSERVACIÓN 1

6.8 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Quando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
- Quando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- Quando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- Quando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- Quando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- Quando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
- Quando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
- Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado o se presente oferta **parcial**.

Referente al numeral 6.8 CAUSALES DE RECHAZO: ITEM h).

PROPUESTAS PARCIALES:

Se sugiere a la entidad muy amablemente aclarar si el proceso será de manera total o parcial por la cantidad completa en cada ítem según lo solicitado en el pliego, no se aceptan oferta donde su propuesta no contemple las cantidades de cada ítem solicitado para el proceso de adquisición en la dotación de Tecnología Biomédica Unidad Materno Infantil - E.S.E. Hospital San Rafael De Tunja 2019 (eliminar ITEM h – del Numeral 6.8)

RESPUESTA: Se aclara que como bien se ha indicado en las diferentes respuestas, la ESE no acepta ofertas parciales, motivo por el cual se debe ofertar todos los equipos solicitados y será la causal de rechazo a la oferta que no oferte todos los equipos.

OBSERVACIÓN 2

6.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá tener una experiencia en el mercado igual o superior a **15 años**, lo cual se verificará en el CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO. El proponente que no cuente con esta experiencia, se entenderá no habilitado para continuar en el proceso.

Se sugiere a la entidad amablemente, reducir la experiencia en el mercado igual o mayor a cuatro (4) años como mínimo, certificada mediante constitución legal por Cámara de Comercio. Con el fin de pluralizar las ofertas.

RESPUESTA: no se acepta la observación dado que se modificó a 8 años

OBSERVACIÓN 3

Respetuosamente se sugiere a la entidad, con respecto a los requerimientos financieros que se exige en los "Estudios Previos" del proceso, solicitamos a la entidad anular requerimiento alguno sobre el Factor de Capital de trabajo:

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria	HABILITA

RESPUESTA: no se acepta la observación, dado que este indicador es indispensable para garantizar el cumplimiento del contrato por las condiciones de pago que tiene la entidad.

83

OBSERVACIÓN 4

Respetuosamente se sugiere a la entidad, contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato firmado con el oferente de por lo menos seis meses antes del cierre del presente proceso. Se verificará este cumplimiento con dos ingenieros de cualquiera de las siguientes:

REGISTROS TECNICOS ADICIONALES: PERSONAL REGISTRADO ANTE EL INVIMA.

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el personal debe contar con un contrato con el oferente de por lo menos por cinco años (05) antes del cierre del presente proceso.

Cinco (5) ingenieros de cualquiera de las siguientes: Ingeniero electrónico; ingeniero biomédico; Bioingeniero; y al menos dos (2) Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de Equipos Biomédicos. Estos requerimientos se verifican con los registros de los datos de la inscripción de los títulos de grado, los mismos se deben incluir la certificación o

RESPUESTA: esta observación se resolvió anteriormente

OBSERVACIÓN 5

Se sugiere que, para el proceso referente, no sea exigencia contar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, o que en su defecto este sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que este requisito limita la pluralidad de las ofertas dejando por fuera excelentes proponentes que cumplen en su mayoría los demás de requerimientos habilitantes.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: El oferente deberá presentar, el certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 aplicable al menos a las actividades de importar, comercializar y mantenimiento de equipos médicos, expedido por un organismo legalmente acreditado.

RESPUESTA: esta observación se resolvió anteriormente

OBSERVACIONES DE ASPECTOS TÉCNICOS

1. Grupo de Urgencias - Servicio Urgencias mediana y alta complejidad – Equipo Báscula para Pacientes
Grupo de Consulta Externa – Servicio Consulta externa general – Equipo Báscula para Paciente Adulto.
- Se solicita al comité evaluador, que para el Item (Con capacidad de 0 -150 kg, como mínimo); la Capacidad mínima sea de 300 kg, esto debido a que existen pacientes por encima de los 150 kg además que cuente con función madre bebe, esto ya que hablamos de una institución materno infantil.

Respuesta: Se aclara que este rango es el mínimo, si se ofrece una de mayor capacidad estaría cumpliendo la especificación.

- Solicitamos a la entidad, que para el item (Con una precisión de 50 gr máximo 100 gr); la Precisión no sea mayor a 50 gr, esto debido la normativa de antropometría, la cual habla de que la división de escala debe ser no mayor a 50 gr.

Respuesta: Se aclara que por resolución 2465 de 2016 pagina 19 (2.1.1 instrumentos para toma de peso: , la precisión ideal es de 50gr máximo 100gr.

2. Grupo de Urgencias - Urgencias mediana y alta complejidad – Equipo Báscula para Infantes.
Grupo de Consulta Externa – Servicio Consulta externa general – Equipo Báscula para Infantes.
Grupo de Internación - Servicio Hospitalización obstétrica mediana y alta complejidad - Equipo Báscula para bebé.

- Se solicita al comité evaluador, que para el item (Con capacidad de 0 hasta 25 kg, como mínimo), se tenga en cuenta que lo más recomendable es una capacidad máxima de 20 Kg, puesto es el peso de un niño que sigue en brazos de sus padres, al tener una capacidad máxima de 25 kg, ocasiona que aumente su error.

Respuesta: Se acepta la observación, se permite una capacidad hasta 20Kg

- Solicitamos a la entidad, que para el item (Con una precisión de 10 gr a 20 gr), se opte por una precisión no mayor a 10 gr, esto debido a que entre mayor sea el margen, mayores son sus probabilidades de error.

Respuesta: No se acepta la observación, debido a que se cumple con la normatividad y por pluralidad de oferentes.

3. Grupo Quirúrgicos – Servicio Cirugía mediana y alta complejidad – Equipo Maquina de Anestesia.

Grupo de Internación - Servicio Hospitalización obstétrica mediana y alta complejidad – Equipo Maquina de Anestesia.

- Se sugiere al comité evaluador, que el ítem (Con Monitorización y despliegue en pantalla de gases anestésicos y capnografía, con predicción de concentraciones inspiradas y exhaladas), sea opcional pues las predicciones de concentración no tienen validación científica, ya que esto es dependiente del tipo de paciente y anestésico en el equipo.

Respuesta: No se acepta la observación, ya que es necesario que el equipo tenga este tipo de mediciones según aplicaciones clínicas y para verificar el grado de anestesia del paciente

- Sugerimos a la entidad, que el ítem (Con cálculo en mililitros del agente anestésico vaporizado y captado por el paciente.), sea opcional puesto que las mediciones de captación y cálculo no tienen validación científica, ya que esto es dependiente del tipo de paciente y anestésico en el equipo, cantidad de flujo que se le suministra al paciente entre otras variables.

Respuesta: No se acepta la observación, Es necesario por mediciones clínicas y para verificar el grado de anestesia del paciente

- Se sugiere al comité evaluador, que el ítem (Medición de consumo de gases), sea opcional pues al igual que los puntos anteriores tienen muchas variables y no son 100% confiables estas medidas.

Respuesta: se acepta como opcional, debido a aplicaciones clínicas.

- Se sugiere al comité evaluador, que el ítem (Sistema - Volumen tidal como mínimo de 20 a 2000 ml), sea mínimo desde 0 ml hasta 2500 ml, pues pueden existir pacientes que necesiten volúmenes inferiores a los solicitados como en el caso de pacientes pediátricos o neonatales, al igual que pacientes obesos o de volumen superior a lo solicitado.

Respuesta: No se acepta observación mínimo de 20 mL por tipos de pacientes volumen tidal o no existen en la institución no se operan pacientes con obesidad mórbida que son los que superan el índice de masa corporal de 30 necesitarían volúmenes >2000mL

85

- Se sugiere a la entidad, que para el ítem (Sistema - Presión máxima con un rango mínimo de 7 a 80 cm H₂O) su rango sea mínimo de 0 cmH₂O hasta 100 cmH₂O, ya que existen casos donde es necesario que no prevalezca ningún tipo de presión en vía aérea.

Respuesta: Se aclara que el rango mínimo en cmH₂O es de 0-100 cmH₂O +- 5

4. Grupo Internación – Servicio Cuidado intensivo adultos – Equipo Camas Eléctrica de dos o tres planos

- Se solicita al comité evaluador, que para el ítem (Medidas Aproximadas - Dimensiones externas: Largo 224 cm, ancho 100 cm ± 3 cm, como máximo), se disminuyan a 215 cm de Largo y 96 cm de Ancho; es importante tener en cuenta que el siguiente ítem que es (Dimensiones útiles: Largo 190 cm, ancho 90 cm ± 3 cm, como máximo), lo cual dice nos dice que quedaría mucho espacio vacío entre las dimensiones Externas y las dimensiones útiles de la cama. Adicional al sesgar tanto las dimensiones, implica no permitir la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se aclara que se hace referencia a la cama con los accesorios: barandas levantadas, picero y cabecero puesto, con esas dimensiones, además se está dando un rango de +- 3cm, y se aclara que las dimensiones útiles son para el ingreso a lugares de poca accesibilidad como ascensores.

- **QUIRURGIL**, presenta las siguientes observaciones:

I. ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Encontramos en el documento publicado por la entidad que para determinar el precio de cada equipo, la Entidad toma 2 cotizaciones y determina como el valor seleccionado para el ítem, el menor valor ofertado. Es pertinente anotar que el valor total del presupuesto obtenido en este estudio de mercado que es necesario tener en cuenta los elementos de orden técnico y de calidad de los equipos ofertados por cada cotizante, para fijar el presupuesto oficial de cada ítem. Consecuente con lo anterior, resulta evidente y lógico desde el punto de vista económico que al tratarse de un mismo bien con características detalladas cotizado a diferentes precios sería aconsejable utilizar una media aritmética, una media podada o cualquier otro tipo de promedio para determinar el presupuesto oficial de la contratación de los precios ofertados. De otra parte, es necesario conocer si los equipos ofertados corresponden o se asemejan en sus características técnicas ya que existen equipos con diferencias muy considerables, la Cotización 1 por valor de 19 millones y la cotización 2 por 170 millones y la entidad determina ara ese ítem un presupuesto de 19 millones.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Entidad publicar las cotizaciones que le sirvieron para determinar el valor de cada equipo. Conocer esta información resulta importante para poder determinar si los elementos cotizados por las empresas guardan las mismas características técnicas es decir si las cotizaciones son equiparables., esta circunstancia hace posible que los interesados puedan hacer observaciones en esta etapa del proceso que le permita la Entidad determinar si su pliego de condiciones permitirá adquirir elementos idóneos y de la mejor calidad y de esta manera garantizar la finalidad misma de los procesos públicos de selección que es la construcción conjunta de los pliegos de condiciones.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se publicara las cotizaciones que sirvieron como estudio de mercado para que la gobernación de Boyacá, aprobara el convenio.

II. OFERTAS PARCIALES

La Entidad señala que **NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES**, será casual de rechazo cuando en la propuesta no se encuentre la totalidad de los bienes requeridos, toda vez que la adjudicación parcial podría generar incumplimiento del convenio interadministrativo No 2611 de 2019, suscrito entre la ESE Hospital San Rafael de Tunja y la Gobernación de Boyacá, lo que conllevaría a la evolución de los recursos.

Solicitamos a la Entidad aceptar ofertas por ítem en razón a que los bienes a adquirir tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño para diferentes áreas del Hospital y en consecuencia pueden ser agrupados o categorizados por su uso como mobiliario, equipo de consultorio, equipo médico. El exigir que se presente una oferta por la totalidad de los ítems constituye una limitante para que posibles oferentes puedan presentar oferta por que se estaría restringiendo la participación de compañías con gran reconocimiento a nivel nacional, con amplia experiencia en el suministro de Equipo Médico de excelente calidad y tecnología y especializados en líneas de producto específica, que aseguran la mayor competitividad de la oferta.

RESPUESTA: No se acepta la observación, dado que como bien se explicó anteriormente, la ESE debe dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 2611 de 2019.

III. INSCRIPCIÓN EN EL KARDEZ DE PROVEEDORES

Teniendo en cuenta que dentro de las causales de rechazo se encuentra en no tener la Inscripción y actualización Kardex de la Entidad, con el presente solicito se sirva indicarnos el mecanismo para realizar dicho trámite en la Entidad con el propósito de poder participar en el proceso de la referencia.

RESPUESTA: Se informa que como bien es de su conocimiento, como requisito para cualquier actividad contractual es indispensable que estén inscritos en la plataforma del hospital como PROVEEDORES; según lo enunciado.

De acuerdo a lo establecido en la resolución interna 107 de 2019, donde indica que los interesados que deseen participar en los procesos de selección del Hospital, deben estar inscritos en el KARDEX de proveedores, por esta razón me permito solicitar se realice la inscripción en la página del hospital, así como enviar a este correo los documentos legales actualizados, la inscripción se puede realizar en el siguiente link http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/newcontratacion/form_registro_proveedor.php y seguir las indicaciones.

La E.S.E Hospital San Rafael De Tunja, de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación, **tiene un tiempo de 15 días para aceptar**, y asignar el usuario y clave luego de la revisión de los documentos de cada proveedor.

Para realizar la inscripción o actualización se deben enviar los siguientes documentos al correo contratacion5@hospitalsanrafaeltunja.gov.co:

LA DOCUMENTACION LEGAL QUE DEBE ENVIAR A ESTE CORREO ES.

RUT

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL AL 150%

LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL (hombres menores de 50 años)

RUP (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES)

CAMARA DE COMERCIO Y/O EXISTENCIA DE LA EMPRESA CON FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS, ACTUALIZADA 2019

CERTIFICADO DE PARAFISCALIDAD Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ACTUAL EMITIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA SIGEP O DAFP

FORMATO SARLAFT

LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS COMPLETOS, ACTUALIZADOS Y LEGIBLES.

IV CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

ITEM MESA PARA CIRUGIA CON ADITAMENTOS BASICOS

CARACTERISTICA 1.- Mesa electrohidráulica rodable, con base que garantice la estabilidad en procedimientos

OBSERVACION Existen diferentes fabricantes que desarrollan tecnologías más útiles con el fin de facilitar el trabajo del operador del equipo haciendo que su funcionamiento sea más eficaz, por tanto solicitamos a la entidad se permita participación de mesa electromecánicas ya que son equipos con una gran capacidad de carga y estabilidad, adicionalmente disminuye sustancialmente los costos de mantenimiento del equipo.

Respuesta: No se acepta la solicitud, debido a las necesidades clínicas de la entidad se requiere una mesa electrohidráulica ya que existen controles manuales para el operador, y en caso de ausencia de energía es posible realizar maniobras con el paciente por lo cual no se acepta esta observación.

CARACTERISTICA 12.- Movimientos electrohidráulicos efectuados por medio de control remoto manual y panel auxiliar

OBSERVACION Existen diferentes fabricantes que desarrollan tecnologías más útiles con el fin de facilitar el trabajo del operador del equipo haciendo que su funcionamiento sea más eficaz, por tanto solicitamos a la entidad se permita participación de mesas con movimientos electromecánicos ya que son equipos con una gran capacidad de carga y estabilidad, adicionalmente disminuye sustancialmente los costos de mantenimiento del equipo.

Respuesta: No se acepta la solicitud, debido a las necesidades clínicas de la entidad se requiere una mesa electrohidráulica ya que existen controles manuales para el operador, y en caso de ausencia de energía es posible realizar maniobras con el paciente por lo cual no se acepta esta observación.

ITEM MESA PARA CIRUGIA CON ADITAMENTOS ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA

CARACTERISTICA 1.- Mesa electrohidráulica rodable, con base que garantice la estabilidad en procedimientos

OBSERVACION Existen diferentes fabricantes que desarrollan tecnologías más útiles con el fin de facilitar el trabajo del operador del equipo haciendo que su funcionamiento sea más eficaz, por tanto solicitamos a la entidad se permita participación de mesa electromecánicas ya que son equipos con una gran capacidad de carga y estabilidad, adicionalmente disminuye sustancialmente los costos de mantenimiento del equipo.

Respuesta: No se acepta la solicitud, debido a las necesidades clínicas de la entidad se requiere una mesa electrohidráulica ya que existen controles manuales para el operador, y en caso de ausencia de energía es posible realizar maniobras con el paciente por lo cual no se acepta esta observación.

CARACTERISTICA 12.- Movimientos electrohidráulicos efectuados por medio de control remoto manual y panel auxiliar

OBSERVACION Existen diferentes fabricantes que desarrollan tecnologías más útiles con el fin de facilitar el trabajo del operador del equipo haciendo que su funcionamiento sea más eficaz, por tanto solicitamos a la entidad se permita participación de mesas con movimientos electromecánicos ya que son equipos con una gran capacidad de carga y estabilidad, adicionalmente disminuye sustancialmente los costos de mantenimiento del equipo.

Respuesta: No se acepta la solicitud, debido a las necesidades clínicas de la entidad se requiere una mesa electrohidráulica ya que existen controles manuales para el operador, y en caso de ausencia de energía es posible realizar maniobras con el paciente por lo cual no se acepta esta observación.

IV. INDICADORES FINANCIEROS

La entidad exige una Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 7%. Solicitamos requerir para ambos indicadores de capacidad organizacional el mismo porcentaje del 5%. En este sentido queremos resaltar que los indicadores financieros buscan establecer las condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes y que con ello muestren la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de la contratación, por lo que esta modificación no representa un deterioro o disminución en la capacidad del oferente en cuanto a su salud financiera.

RESPUESTA: no se acepta la observación por el análisis realizado por la entidad.

- **SANITAS LAB TECHNOLOGY**, presenta las siguientes observaciones.

Respecto a los indicadores financieros, están solicitando un índice de liquidez mayor o igual a 1.61. Respetuosamente les solicitamos que permitan participar en el proceso licitatorio con un índice de liquidez mayor o igual a 1.55.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura previa entrega a entera satisfacción, la entidad no corre ningún riesgo financiero por cuanto no hay anticipo establecido. Sanitas SAS es la responsable financieramente ante las condiciones del contrato y nos veríamos muy perjudicados comercialmente en caso de incumplimiento.

Sanitas SAS es una compañía de más de 65 años de experiencia comercial en el mercado Colombiano, donde siempre ha demostrado cumplimiento con sus obligaciones comerciales, financieras y acreedores. No sobra mencionar que contratamos constantemente equipos de laboratorio e investigación, con entidades gubernamentales como Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, entre otras, cumpliendo a cabalidad con las entregas de los equipos sin ningún inconveniente.

También hemos vendido a entidades privadas del sector salud, microscopios quirúrgicos LEICA de alta complejidad, como Corporación Universitaria Juan Eudes - Mederi, Instituto Nacional de Cancerología, Los Cobos Medical Center, Fundación CardioInfantil, Clínica VID, Caja de Compensación Familiar de Caldas Comfamiliares entre otras.

RESPUESTA: No se acepta la observación y se continúa con los mismos indicadores por las razones expuestas en las diferentes respuestas.

2) Dentro de las condiciones del pliego de condiciones se contempla la "NO ACEPTACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS PARCIALES" Teniendo en cuenta la complejidad de los equipos requeridos, la variedad de los mismos y que existen firmas con amplia experiencia en el suministro de MICROSCOPIOS QUIRURGICOS, de marcas con amplia trayectoria a nivel mundial, con representaciones exclusivas de diferentes líneas en el campo de salud y que no todos los proveedores pueden participar con la totalidad de los equipos requeridos, solicitamos se acepte la presentación de ofertas parciales por ítem para tener una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: No se acepta la observación y se continúa con los mismos indicadores por las razones expuestas en las diferentes respuestas

- **ANDREC CORPORATION**, presenta la siguiente observación:

Atentamente solicito me puedan indicar que equipos están solicitando bajo el ítem 421830: Productos de examen diagnóstico de oftalmología, lo mismo que las característica pues hay muchos equipos que caben en esta connotación y necesita las especificaciones para poder aplicar.

RESPUESTA: No se acepta la observación, debido a que se colocaron especificaciones generales para la pluralidad de oferentes.

COMITÉ DE CONTRATACION ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

Lo anterior fue aprobado en acta de comité de contratación No 38 de fecha 29 de octubre de 2019